

POR UNANIMIDAD

Asamblea **aprueba convocatoria** para postulantes a las elecciones judiciales

• Hoy se publicó el documento y corre el plazo de 230 días para la preselección de los candidatos y la elección de las próximas autoridades.

P.4

Lucho destaca que el Ejecutivo tiene garantizados Bs 51 MM para atender **emergencias por las lluvias**

P.6



Iván Arias **califica como "normal"** la caída de un talud en Jinchupalla y desata ola de críticas

P.10-11

// FOTO: APG

Los TDJ advierten de un caos institucional en caso de **cortar la prórroga** de los magistrados

P.20



Gobierno y empresarios fijan agenda **para frenar la especulación de dólares**

• El presidente de la CEPB, Giovanni Ortuño, señaló que es un tema complejo que debe ser enfrentado "de manera coordinada, de buena fe y con apertura".

P.5

// FOTO: JORGE MAMANI

El bloqueo de proyectos por \$us 825 millones en la ALP perjudica el desarrollo de las regiones

P.2-3

Política

Ahora El Pueblo

El Gobierno expresó su inquietud debido a la demora en la aprobación de importantes proyectos de ley por parte de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP), que representan un monto total de \$us 825.296.082 destinados al desarrollo y fortalecimiento de infraestructuras clave en el país.

Entre los proyectos pendientes está el Programa de Apoyo a la Preinversión para el Desarrollo II, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con \$us 52 millones, remitido a la ALP el 13 de febrero de 2023, aún a la espera de la aprobación.

El Préstamo de Apoyo de Emergencia para la Respuesta a la Situación de Covid-19, respaldado por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), con \$us 112 millones, fue enviado a la ALP el 5 de abril de 2023, pero aún no ha obtenido el visto bueno.

La Adenda N° 1 al Contrato de Préstamo CFA 9545, destinada al Proyecto Construcción de la Doble Vía Caracollo-Colomi: Tramo 2B Confital-Bombeo, con financiamiento de la Corporación Andina de Fomento (CAF) por \$us 88 millones, espera su aprobación desde el 3 de agosto de 2023.

Otros proyectos estratégicos, como el Proyecto Mejoramiento y Ampliación a 8 Carriles Carretera La Paz-Oruro y el Programa de Ampliación de la Red de Mi Teleférico para una Movilidad Eléctrica Sostenible e Inclusiva para La Paz, financiados por Fonplata y el BID, respectivamente, enfrentan obstáculos en la ALP desde septiembre y diciembre de 2023.

La situación se complica con la demora en la aprobación de programas como el Proyecto Construcción con Pavimento Camino Faja Norte (Yapacaní) y el Programa de Integración



EN INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO

Asamblea Legislativa bloquea la aprobación de proyectos de ley por un monto de \$us 825 MM

Urbana, Eficiencia Energética y Movilidad Urbana de Sucre, ambos financiados por Fonplata y el BID, respectivamente, remitidos a la ALP en diciembre de 2023 y enero de 2024.

SECTORES CLAVE

El Gobierno explicó que estos proyectos son cruciales para el desarrollo económico y social del país, abarcan sectores como transporte, salud, electrificación rural, y eficiencia energética.

La demora en su aprobación pone en riesgo la ejecución oportuna de estas iniciativas que buscan mejorar la calidad de vida de los bolivianos.

El ministro Sergio Cusicanqui alertó de que mientras el Gobierno nacional cumple intensas gestiones con organismos internacionales y logra fondos para hacer obras y proyectos para beneficiar a la gente y dinamizar la economía, hay assembleístas que privile-

gian sus ambiciones políticas particulares y no reparan en boicotear el desarrollo y la estabilidad.

“Estamos pendientes de que los diputados y senadores cumplan sus compromisos para trabajar por lo que verdaderamente debería importarles, beneficiar a la población”, sostuvo la autoridad en su momento.

OPOSICIÓN

El presidente de la Cámara de Diputados, Israel Huaytari, responsabilizó a las bancadas opositoras de Comunidad Ciudadana y Creemos, junto con el ala radical del MAS que responde al expresidente Evo Morales, como los responsables del “bloqueo” en la aprobación de los nuevos proyectos remitidos por el Ejecutivo.

Recordó que esas tres bancadas fueron las que rompieron el compromiso del acta de la comi-

Crédito para la carretera Faja Norte en Yapacaní

El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaña, responsabilizó a los legisladores de oposición y del ala radical de MAS de los perjuicios que genera el retraso en la aprobación de un crédito en el Legislativo.

Pobladores de Yapacaní demandan la aprobación y promulgación del proyecto de Ley 255 de Asfaltado de la Carretera Faja Norte.

“Este proyecto de ley ingresó en diciembre de 2023 a la Asamblea Legislativa para su tratamiento y aprobación. Se trata de una carretera departamental. Como Gobierno se consiguió un financiamiento de más de \$us 56 millones a través de Fonplata”, explicó.

A pesar del compromiso que encaminó la ley de elecciones judiciales, la alianza del evismo con la oposición condicionó el tratamiento de los créditos a la aprobación de las leyes de cese de las autoridades judiciales prorrogadas

y suspensión de plazos procesales. Para el Gobierno, el condicionamiento rompe el acuerdo y apunta a generar un “vacío judicial”.

“Pedimos que los diputados y senadores se puedan contactar con los compañeros de Yapacaní y no causar mayores daños a la economía nacional. Los verdaderos culpables de este bloqueo son los parlamentarios que acordaron trabar la gestión de Gobierno”, cuestionó.

El proyecto carretero es una demanda de hace más de 20 años, y beneficiará a 75 comunidades con una amplia vocación productiva.

“El proyecto, por más de 56 millones de dólares, impulsará la integración nacional e internacional para fortalecer a los centros productivos en general y al sector agropecuario, favoreciendo su inserción en el comercio regional y facilitando la exportación de sus productos”, señala el reporte de Fonplata.

El Órgano Ejecutivo autorizó la contratación de un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por \$us 43 millones destinados a financiar el Programa de Integración Urbana, Eficiencia Energética y Movilidad Urbana de Sucre, señala el Decreto Supremo 5099.

Suscrito el contrato de préstamo, este fue remitido a consideración y aprobación de la Asamblea Legislativa, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado.

El programa favorecerá el acceso a espacios públicos de calidad e infraestructura de movilidad sostenible, mejorará la movilidad urbana

825

MILLONES de dólares para obras fundamentales para el país.

Política

Créditos remitidos a la ALP

1. Programa de Apoyo a la Pre-inversión para el Desarrollo II, financiado por el BID, por un monto de \$us 52 millones. Fue remitido a la ALP el 13/02/2023.

2. Préstamo de Apoyo de Emergencia para la Respuesta a la Situación de Covid-19 (15 mil millones de yenes), financiado por JICA, por un monto de \$us 112 millones, remitido a la ALP el 05/04/2023.

3. Adenda N° 1 al Contrato de Préstamo CFA 9545 - Proyecto Construcción de la Doble Vía Caracollo-Colomi: Tramo 2B Confital-Bombeo, financiado por la CAF, por un monto de \$us 88 millones, remitido a la ALP el 03/08/2023.

4. Proyecto Mejoramiento y Ampliación a 8 Carriles Carretera La Paz-Oruro, Tramo Senkata-Apacheta, financiado por Fonplata, por un monto de \$us 57.246.082, remitido a la ALP el 27/09/2023.

5. Programa de Ampliación de la Red de Mi Teleférico para una Movilidad Eléctrica Sostenible e Inclusiva para La Paz, financiado por el BID, por un monto de \$us 62 millones, remitido a la ALP el 01/12/2023.

6. Proyecto Construcción con Pavimento Camino Faja Norte (Yapacaní), financiado por Fonplata, por un monto de \$us 56.050.000, remitido a la ALP el 13/12/2023.

7. Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la Electricidad en Bolivia - IDTR III, financiado por el Banco Mundial, por un monto de \$us 125 millones; y el Programa de Electrificación Rural III, financiado por el BID, por un monto de \$us 200 millones; ambos remitidos a la ALP el 13/12/2023.

8. Programa de Integración Urbana, Eficiencia Energética y Movilidad Urbana de Sucre, financiado por el BID, por un monto de \$us 43 millones, remitido a la ALP el 25/01/2024.

9. Programa de Integración Urbana: Parque Lineal para La Paz y El Alto, financiado por el BID, por un monto de \$us 30 millones, remitido a la ALP el 31/01/2024.

Todos estos proyectos suman un monto total de \$us 825.296.082.

CRÉDITOS EXTERNOS A LA ESPERA DE APROBACIÓN EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



9

CRÉDITOS fueron remitidos por el Ejecutivo a la Asamblea Legislativa desde febrero de 2023.



► sión bicameral que establecía que en la sesión de la semana pasada se debía aprobar tanto el paquete de leyes financieras como las normas judiciales para resolver la prórroga de las autoridades judiciales.

En el documento suscrito el 2 de febrero se detallan siete créditos que suman \$us 752,2 millones, para proyectos muy importantes como electrificación rural, construcción de carreteras y reposición de fondos

empleados en la contención del Covid-19, entre otros.

Pero al margen de este paquete específico, están ya en comisiones otros dos créditos de financiamiento que el Gobierno nacional ya gestionó ante organismos internacionales.

Se trata de otros \$us 73 millones para obras de la magnitud del Parque Lineal para La Paz y El Alto y un programa de integración urbana y energética de Sucre.

FAM Bolivia y Fejuve alteña advierten perjuicio

La Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM) exigió a los legisladores "ponerse la camiseta de Bolivia" y aprobar los proyectos de financiamiento para la ejecución de obras de desarrollo que demandan los municipios del país.

"Pedimos a los legisladores que trabajen, los municipios trabajan 24/7, los productores trabajan los siete días, los 365 días del año y pueden hacer un esfuerzo para trabajar por el bien del Estado Plurinacional de Bolivia", dijo el presidente de FAM Bolivia, Flavio Merlo.

"Necesitamos fondos para construir carreteras, pavimentos, electrificación en las comunidades, generar miles de empleos y esto ayudará a la reactivación económica. Tienen que aprobar la ley de elecciones judiciales, pero no se olviden de estas leyes que están paralizadas, porque hay demandas de los municipios", señaló Merlo.

Sectores ligados al evismo cumplen un bloqueo de 12 días, precisamente, exigiendo elecciones judiciales y anular la prórroga de mandato de las máximas autoridades judiciales.

FEJUVE

La molestia contra la

oposición parlamentaria la expresó también el presidente de la Federación de Juntas Vecinales de El Alto (Fejuve), Alberto Quelali, quien exigió a la Asamblea Legislativa aprobar antes del 6 de marzo, aniversario de la ciudad, el proyecto de ley para mejorar y ampliar a ocho carriles el tramo Senkata-Apacheta y advirtió de que, caso contrario, este sector asumirá medidas en un ampliado de emergencia.

"Tiene que ser aprobado de emergencia y urgencia porque realmente en pocos días será la efeméride de la ciudad más importante del país y nosotros qué vamos a festejar", dijo el dirigente.

Recordó que El Alto celebrará el 6 de marzo sus 39 años de creación y es uno de los municipios al cual el país "le debe mucho" porque "derramó mucha sangre en la defensa de los recursos naturales en 2003".

"No puede ser que una vez más esté siendo perjudicada la ciudad de El Alto", manifestó.

En septiembre del año pasado, el Ejecutivo remitió a la Asamblea Legislativa el proyecto de ley para mejorar y ampliar a ocho carriles el tramo Senkata-Apacheta, de la carretera La Paz-Oruro, con un financiamiento de \$us 57,2 millones del Fonplata.

Programa de Integración Urbana en Sucre

en el centro histórico de la ciudad y reducirá el consumo de energía eléctrica en el alumbrado público mediante la implementación de tecnología LED y digital.

Sucre es conocida por la riqueza de su arquitectura colonial y su patrimonio cultural. Su acelerado crecimiento ha provocado altos niveles de congestión en su centro histórico, lo cual impacta también en los niveles de desigualdad y sostenibilidad ambiental de la ciudad.

De acuerdo con un informe del BID, la ciudad presenta una escasez

de espacios públicos y áreas verdes de calidad, y tan solo alcanza un índice de 0,64 metros cuadrados de espacio público por habitante.



La ciudad registra también un alto consumo de energía eléctrica para la iluminación pública como consecuencia del uso de tecnologías ineficientes, que repercute de forma negativa en las finanzas de la ciudad.

El préstamo del BID tiene un periodo de amortización de 18 años, un periodo de gracia de 12,4 años y una tasa de interés promedio en dólares estadounidenses.

Política

• Ahora El Pueblo

Por unanimidad, la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) aprobó ayer la convocatoria a la preselección de candidatas y candidatos a magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, y consejeros del Consejo de la Magistratura.

Una vez se hace pública la convocatoria, desde este sábado y por tres días consecutivos, corre el plazo de 230 días para la preselección de los candidatos y la elección de las próximas autoridades judiciales, según lo previsto.

No hubo debate previo en la sesión instalada por el vicepresidente David Choquehuanca, ya que los legisladores de las tres bancadas anticiparon el respaldo a la propuesta aprobada el miércoles por la Comisión Mixta de Constitución.

“En cumplimiento de las previsiones constitucionales y legales, con el voto de unanimidad de los asambleístas queda aprobada la convocatoria pública a postulantes para la preselección de candidatas y candidatos. Se instruye la publicación de la convocatoria”, instruyó Choquehuanca.

Por mandato de la Ley 1549, la Asamblea Legislativa tiene hasta 80 días para hacer la preselección de postulantes, mientras que el Tribunal Supremo Electoral (TSE), hasta 150 días para la organización y realización de la votación popular.

LOS LEGISLADORES ANTICIPARON SU RESPALDO

Asamblea aprueba por unanimidad la convocatoria a las elecciones judiciales

El documento fue publicado hoy. Los aspirantes podrán presentar sus requisitos de postulación a partir del martes de la próxima semana.

La ruta crítica y cronograma, trazados en el artículo 14 de la ley, establecen tres días para publicar la convocatoria; luego de ello los aspirantes tendrán 20 días para presentar sus postulaciones al Tribunal Supremo de Justicia, al Tribunal Agroambiental, al Tribunal Constitucional Plurinacional y al Consejo de la Magistratura.

Las comisiones mixtas tendrán cinco días para verificar los requisitos habilitantes generales y específicos; luego se publicará, durante dos días, la nómina de los postulantes habilitados e inhabilitados.

Durante cinco días se podrán presentar las impugnaciones en contra de los aspirantes y en un tiempo similar serán resueltas por los legisladores.

Los postulantes podrán presentar recursos de revisión durante cinco días y, luego de la revisión, las comisiones publicarán las nóminas de los postulantes habilitados para la fase de evaluación de méritos, que se efectuará durante 14 días.

La Asamblea Legislativa Plurinacional aprobó la convocatoria a la preselección para las elecciones judiciales.



// FOTO: GONZALO JALLASI

APELA A LA CONSCIENCIA DE LOS ASAMBLEÍSTAS

Israel Huaytari plantea priorizar la aprobación de créditos financieros

• Ahora El Pueblo

El presidente de la Cámara de Diputados, Israel Huaytari, informó ayer que, después de la aprobación de la convocatoria a postulantes para las elecciones judiciales, se priorizará la aprobación de proyectos de créditos financieros en la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP). Apeló a la conciencia de los legisladores para que respondan a sus regiones.

“Para la próxima semana se agendarán los temas de los proyectos de importancia para El Alto, Cochabamba, Santa Cruz, Ypacaní, entre otros”, dijo Huaytari en conferencia de prensa.

Aseguró que en la víspera se convocó a diputados y senadores de las tres fuerzas políticas del Legislativo para tratar el proyecto de convocatoria para la preselección de candidatas y candidatos para las elecciones judiciales.

Según Huaytari, después de encaminar el tema de la ley de

elecciones judiciales, Diputados debería priorizar los proyectos de créditos para la inversión que demandan las regiones; sin embargo, algunos legisladores plantearon priorizar los proyectos de Ley 073 y 075.

“Cada parlamentario tiene que colocar en su conciencia, representa a su región, a su circunscripción. Lo primero son los proyectos (financieros), entendemos que el tema de las elecciones judiciales es importante, pero ya está la convocatoria”, reflexionó.

// FOTO: GONZALO JALLASI



El presidente de la Cámara de Diputados, Israel Huaytari.

Economía

• Jocelyn Chipana

Los ministros de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro, y de Planificación del Desarrollo, Sergio Cusicanqui, se reunieron ayer con representantes de los empresarios de Bolivia para fijar una agenda de trabajo frente a la especulación del dólar.

“El Gobierno nacional siempre tiene apertura para hablar con todos los sectores del país porque queremos buscar el mejor destino para los bolivianos, ése es el sentido de esta reunión, de trabajar en conjunto y buscar espacios y escenarios de concertación para dar certidumbre a la población boliviana”, declaró Montenegro al concluir el encuentro.

Ambos sectores coincidieron en identificar la necesidad de asumir medidas a mediano y largo plazo para dar una solución a la escasez de dólares en el país, producto de la especulación.

Al respecto, el presidente de la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB), Giovanni Ortuño, destacó la apertura al diálogo por parte del Gobierno nacional para encontrar soluciones a través de un intercambio de posiciones.

“La reunión que acabamos de tener fue muy importante y nos permitió coincidir en que

TRABAJO CONJUNTO Y COORDINADO

Gobierno y empresarios fijan agenda para frenar la especulación de dólares

Las autoridades escucharon las preocupaciones de los privados en torno a la situación económica y se anunció que se analizarán las medidas.

Las autoridades y los representantes del sector empresarial durante el encuentro.



// FOTOS: JORGE MAMANI

hay dificultades reales y crecientes por la falta de dólares, pero también que estas se agravan por los rumores y especulaciones. Vamos a enfrentar ambos problemas, sabemos que no se trata de un tema fácil, ni que tiene soluciones rápidas”, declaró el presidente de la CEPB.

El representante remarcó las medidas aplicadas por el

gobierno del presidente Luis Arce, como la política de sustitución de importaciones, la explotación del litio, el aumento de las exportaciones y otras políticas orientadas a normalizar las operaciones en dólares en el corto plazo.

“Hemos decidido mantener abiertos los canales de comunicación a través de los

mecanismos institucionales para identificar problemas urgentes y plantear soluciones oportunas”, agregó Ortuño.

Montenegro sostuvo que, como Gobierno, se escucharon las posiciones del empresariado nacional y anunció que hará el análisis correspondiente y definirá las medidas a asumir.

En la reunión estuvieron presentes, además, los viceministros de Pensiones y Servicios Financieros, Franz Apaza; de Política Tributaria, Jhonny Morales; de Tesoro y Crédito Público, Juana Jiménez; de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, Zenón Mamani; el presidente del Banco Central de Bolivia (BCB), Edwin Rojas; la directora de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Ivette Espinoza.

Por el lado de los empresarios privados participaron el presidente de la CEPB; Nelson Villalobos, secretario ejecutivo de la Asociación de Bancos Privados de Bolivia (Asoban); Javier Lupo, presidente de la Cámara de la Industria Farmacéutica Boliviana (Cifabol); Daniel Velasco, presidente de la Cámara Nacional de Exportadores de Bolivia (Caneb); y el presidente de la Cámara Nacional de Industrias (CNI), Pablo Camacho.

EN EL DEPARTAMENTO DE URURO

Aduana Nacional decomisa más de 40 toneladas de mercadería ilegal

• Jocelyn Chipana

La gerente regional de la Aduana Oruro, Patricia Trujillo, informó que se decomisaron 40,7 toneladas de bebidas alcohólicas, espumas, ropa usada y cajas de cigarrillos que intentaban ser internadas ilegalmente a Bolivia para ser comercializadas durante el Carnaval de Oruro. Todos estos productos fueron valuados en Bs 655.286.

Para lograr este resultado, el personal aduanero se desplegó a puntos estratégicos, como Vichuloma, Puente Español, la ciudad de Oruro, Caracollo y la carretera interdepartamental Oruro-La Paz, donde descubrieron 30,1 toneladas de fardos de ropa usada (provenientes de la frontera con Chile), 9,1 toneladas de bebidas alcohólicas de industria argentina, 1,5 toneladas de espumas naváleras y cajas de cigarrillos.

Estos controles fueron ejecutados entre el 1 de enero y el 13 de febrero, de los cuales Trujillo destacó dos casos: el primero surgió a raíz de una denuncia

anónima registrada en el Sistema de Denuncias Aduaneras (Siedea), que alertaba sobre el paso de un camión con mercancía de contrabando, por lo que el Grupo de Reacción Inmediata Aduanera (GRIA) se trasladó rápidamente a la carretera Caracollo-Oruro, donde localizó un camión tráiler de color verde, marca Volvo. Al detener el vehículo, el conductor se puso nervioso y al ser interrogado admitió que transportaba mercancía prohibida de importación (fardos de ropa usada) desde la frontera con Chile, cubierta con una carpa azul.

El segundo caso ocurrió el 6



// FOTO: ADUANA NACIONAL

La Aduana anunció que se continuará con los operativos.

de febrero en el Punto de Inspección Aduanero Vichuloma, cuando una camioneta color verde se estacionó a unos 415 metros del punto de control. El personal aduanero inspeccionó el vehículo y encontró al conductor y a una mujer (responsable de la mercancía) que transportaban paquetes

de cerveza y vinos de industria argentina sin documentación. Al ser descubierta, la mujer intentó sobornar al personal aduanero, pero cuando fue rechazada se negó a salir del vehículo para evitar el comiso. Sin embargo, minutos después, ella recapitó y salió del motorizado.

Economía

• Jocelyn Chipana

El presidente Luis Arce informó que el Gobierno nacional tiene garantizados Bs 51 millones para atender emergencias por las lluvias. Destacó además que el Plan de Lluvias 2023-2024, de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), ejecutó más de Bs 9,2 millones en trabajos de mantenimiento en la Red Vial Fundamental (RVF) durante la época de aguaceros.

“Tenemos garantizado un presupuesto superior a los Bs 51 millones para la atención de emergencias, además del despliegue de 100 empresas de conservación vial, 10 de construcción, 9 de rehabilitación, 491 microempresas de conservación vial, 20 microempresas especializadas, 795 equipos de maquinaria (pesada y liviana) y 1.556 personas, entre personal técnico y mano de obra”, precisó el Jefe de Estado a través de una publicación en redes sociales.

El Presidente destacó que el Gobierno nacional contempla estrategias para responder a las inclemencias del tiempo.

“Ante la fuerte época de lluvias en el país, instruimos a la ABC intensificar los trabajos de limpie-

ADEMÁS DE EMPRESAS DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Presidente Arce garantiza Bs 51 MM para la atención de emergencias por las lluvias

La Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) ejecutó más de Bs 9,2 millones en trabajos de mantenimiento para la Red Vial Fundamental.



Luis Arce Catacora

9,2

MILLONES DE BOLIVIANOS ya se ejecutaron en el Plan Lluvias 2023-2024.



za de derrumbes, reposición de plataformas, limpieza, reconstrucción de alcantarillas y atención de emergencias viales en todas las carreteras de la Red Vial Fundamental”, agregó la primera autoridad del país.

Los trabajos para la rehabilitación de carreteras.



// FOTO: RRS

Del mismo modo, pidió a los bolivianos precaución en los viajes.

“Exhortamos a las y los viajeros a manejar con precaución, no exceder los lími-

tes de velocidad y respetar la señalización vertical y horizontal. ¡Estamos alertas para que nuestra población llegue con seguridad a su destino!”, afirmó Arce.

Además explicó que para garantizar la transitabilidad de las carreteras hasta el momento se ejecutaron más de Bs 9,2 millones del Plan Lluvias 2023-2024.

// FOTO: ADUANA



La Aduana intensificará los controles en las fronteras.

EN TRES OPERATIVOS EN TARIJA

Aduana decomisa mercancía ilegal valuada en más de Bs 284 millones

• Jocelyn Chipana

La Aduana Nacional fortaleció sus controles por la fiestas de carnaval y comisó en tan solo tres operativos más de 40 toneladas de mercancía ilegal proveniente de Argentina y Japón, como bebidas alcohólicas, energizantes y alimentos que no contaban con la Declaración de Importación (DIM) ni certificación sanitaria.

El primer operativo fue ejecutado por el Grupo de Reacción Inmediata Aduanera (GRIA), que interceptó un vehículo Nissan blanco, tipo vagoneta, en la localidad de Sella, donde después de verificar el número de chasis en los sistemas de la Aduana (Formulario de Registro de Vehículos Anticipado, FRVA y el Sistema de Verificación de la Legal Importación de Vehículos Veliva) no se encontró ningún registro que acredite su legal internación al país.

El segundo operativo se hizo en la localidad de Carri-zales, donde se sorprendió a

un camión Nissan Cóndor intentando vulnerar los controles aduaneros al transportar de manera ilegal productos de contrabando (bebidas alcohólicas y alimentos) sin la documentación correspondiente.

El tercer operativo se ejecutó en atención a una denuncia ingresada en el Sistema de Denuncias Aduaneras (Sidea), donde se procedió con el allanamiento de un depósito ubicado en el barrio Tabladita, evidenciando la existencia de mercancía de contrabando, consistente en bebidas alcohólicas, energizantes, cervezas, entre otros.

Seguridad

• Paulo Cuiza

Un posible traslado de Luis Fernando Camacho del penal de Chonchocoro, en La Paz, a Santa Cruz por inicio del juicio oral del caso Decretazo generará caos y zozobra en la capital cruceña, advirtió ayer el abogado Jorge Nina.

“Se puede pedir (al juzgado) una complementación o enmienda para que pueda modificarse y valorar los extremos: la seguridad interna del país, la presencia del imputado dentro del proceso y otros, debido a que el traslado podría generar caos y zozobra en la ciudad de Santa Cruz”, explicó el abogado de la parte denunciante en el caso Golpe de Estado I, proceso por el cual Camacho cumple detención preventiva en el penal de Chonchocoro, en el municipio de Viacha, desde el 30 de diciembre de 2022.

El Tribunal Octavo de Sentencia de Santa Cruz programó para el 11 de marzo el inicio del juicio presencial del denominado caso Decretazo” en contra de Luis Fernando Camacho, quien en su condición de gobernador de Santa Cruz emitió el Decreto 373 en marzo de

POR EL INICIO DEL JUICIO ORAL EN EL CASO 'DECRETAZO'

Alertan de caos y zozobra si Camacho es trasladado a la ciudad de Santa Cruz

La Fiscalía acusó al gobernador cruceño en 2023 por la presunta comisión del delito de resoluciones contrarias a la Constitución Política y las leyes.

2022, cuando viajó a Brasil.

En dicho decreto delegaba sus funciones a su hombre de confianza, el entonces secretario de Gestión Institucional, Miguel Navarro, relegando de esas tareas al vicegobernador Aguilera, y vulnerando el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz.

Fue hasta octubre de 2023 que la Fiscalía presentó su acusación formal en contra de Camacho por la presunta comisión del delito de resoluciones contrarias a la Constitución y las leyes, tipificado en el artículo 153 del Código Penal.

Nina sostuvo que los denunciantes y la Fiscalía son quienes deben pedir una enmienda para que el Juzgado analice y cambie su determinación para que el juicio sea virtual y no presencial.

Luis Fernando Camacho en la FELCC de La Paz, luego de su aprehensión en diciembre de 2022.



// FOTO: RRSS

40

VOLUNTARIOS DEL ZAR ILLIMANI permanecerán en la zona para apoyar en los trabajos de rescate.

REPUDIAN A ARIAS POR IMPEDIR LA TAREA DE LOS RESCATISTAS

Gobierno activa un plan de intervención en Jinchupalla con presencia de las FFAA

• Paulo Cuiza

El Gobierno nacional activó anoche un plan de intervención en la zona Jinchupalla, en La Paz, para atender la emergencia provocada por la caída de un talud. Habrá presencia de las Fuerzas Armadas, dijo el viceministro Juan Carlos Calvimontes.

“Se ha hecho ya un plan rápido de intervención con las Fuerzas Armadas (FFAA). Vamos a replegar en estos momentos a nuestros equipos, hay movimiento de tierra con maquinaria pesada; una vez que se despeje este asunto vamos a venir a intervenir de manera manual y ayudar a los vecinos a evacuar sus pertenencias y a recuperar aquellos bienes que han quedado prácticamente se-

pultados”, sostuvo el Viceministro de Defensa Civil a Bolivia TV.

Después de las lluvias en La Paz, se registró la mañana del viernes el deslizamiento de un talud en Jinchupalla, Sopocachi, que dejó enterrados a dos motorizados, afectó a unas cuatro viviendas y dejó a una persona con heridas leves.

Calvimontes explicó que el trabajo comenzará esta jornada con apoyo del ZAR - FAB. “Lo que estamos esperando es que se estabilice la zona para que los equipos por tierra puedan intervenir”, remarcó.

La autoridad censuró la actitud del alcalde de la ciudad Iván Arias, que impidió el trabajo de más de 40 voluntarios del Grupo ZAR Illimani, de la Fuerza Aérea Boliviana (FAB), que acudieron al lugar para tareas de rescate y cooperación.

“Quiero recordarle al alcalde

que el Gobierno central no necesita autorización de nadie para intervenir en caso de emergencia, para eso se ha creado el Comando Conjunto, para eso están nuestras Fuerzas Armadas y yo lo mínimo que espero es que mañana (hoy) el alcalde con un mínimo de dignidad se disculpe ante las Fuerzas Armadas”, indicó el viceministro.

Aseguró que el Comando Conjunto fue creado para evitar burocracias. “Se trata de salvar la vida, de resguardar la vida de quienes habitan los lugares donde se dan los desastres”.

Calvimontes indicó que es responsabilidad de los gobiernos municipales trabajar en tareas de prevención y ratificó el compromiso del presidente Luis Arce de no esperar y estar sujetos a la burocracia para intervenir en emergencias.

// FOTO: BOLIVIA TV



El viceministro Juan Carlos Calvimontes visitó la zona de Jinchupalla.

Ahora
EL PUEBLO

LEY N° 045
LEY DE 8 DE OCTUBRE DE 2010

LEY CONTRA EL RACISMO
Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN

Interculturalidad. Interacción entre culturas.

Igualdad. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho.

Equidad. Reconocimiento a la diferencia y el valor social equitativo de las personas.

Protección. Todos tenemos derechos a igual protección contra el racismo y toda forma de discriminación.



CONVOCATORIA PÚBLICA A POSTULANTES PARA LA PRESELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A MAGISTRADOS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL, TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, TRIBUNAL AGROAMBIENTAL, CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

I. ANTECEDENTES
La Asamblea Legislativa Plurinacional tiene la atribución indelegable de preseleccionar a las candidatas y a los candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura, conforme lo previsto en el numeral 5, párrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado.

II. PUBLICIDAD
1. La convocatoria será publicada por tres días en al menos tres (3) medios escritos de circulación nacional, y de manera continua hasta la culminación del proceso en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados. (Artículos 5 y 16)

2. La nómina de postulantes registrados en orden alfabético, se publicará en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados (Artículos 20.II)
3. Concluida la etapa de verificación de requisitos, la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional publicará la lista de las o los postulantes habilitados e inhabilitados, en al menos tres (3) medios de comunicación escritos de alcance nacional por dos (2) días. En las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados. (Artículo 28)
Las hojas de vida de las y los postulantes habilitados serán publicadas en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados. (Artículo 28)
4. La lista de postulantes habilitados para la fase de evaluación de méritos será publicada en al menos un medio de comunicación escrito de circulación nacional, en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados. (Artículo 33)
5. El desarrollo de la evaluación será ampliamente difundido por las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados. La Presidencia de la Comisión Mixta respectiva, tendrá un registro audiovisual de las actividades desarrolladas, la cual será entregada a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional junto al Informe Final de Evaluación. (Artículo 35.IV)
6. La nómina de postulantes que pasan a preselección en la Asamblea Legislativa Plurinacional se publicará en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados. (Artículo 39.III)
7. La nómina de candidatas y candidatos preseleccionados se publicará en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados. (Artículo 42.II)

III. ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PRESELECCIÓN
1. La Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, elevará informe a la Asamblea Legislativa Plurinacional con la lista de un mínimo de 36 postulantes, hasta un máximo de 72 postulantes para el Tribunal Supremo de Justicia, y la lista de un mínimo de 36 postulantes, hasta un máximo de 72 postulantes para el Tribunal Constitucional Plurinacional, respetando la equidad de género y la participación indígena originaria campesina.
2. La Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, elevará informe a la Asamblea Legislativa Plurinacional con la lista de un mínimo de 14 postulantes, hasta un máximo de 28 postulantes para el Tribunal Agroambiental; y lista de un mínimo de 10 postulantes, hasta un máximo de 20 postulantes para el Consejo de la Magistratura, respetando la equidad de género y participación indígena originaria campesina.
3. El pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional con el voto de dos tercios del total de los presentes, aprobará los informes finales de cada comisión de manera completa, integral e indivisible elevados por la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral y de la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, en caso de no lograr la mayoría calificada se continuará con la votación hasta alcanzar los dos tercios de votos en el marco del artículo 14, inciso I de la presente Ley.
4. Aprobados los informes finales por el pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional todos los postulantes incluidos en las respectivas nóminas, se incluirán en la respectiva boleta de votación, salvo fuerza mayor o imposibilidad sobreviniente. (Artículo 41)
Los procesos de preselección para candidatas o cada institución son independientes uno del otro, por lo que el desarrollo de cada uno de ellos no tiene efecto con relación a los demás. (Artículo 12)
Desde la etapa de la recepción de postulaciones hasta la emisión del informe final, el proceso de preselección estará a cargo de las Comisiones Mixtas respectivas.

IV. RUTA CRÍTICA Y CRONOGRAMA
La fase de preselección se desarrollará de la siguiente manera:
a. Publicación de la Convocatoria (3 días).
b. Presentación de postulaciones (20 días).
c. Verificación de requisitos habilitantes generales y específicos (5 días).
d. Publicación de los postulantes habilitados e inhabilitados (2 días).
e. Presentación de impugnaciones (5 días).
f. Resolución de impugnaciones (5 días).
g. Presentación del Recurso de Revisión (5 días)
h. Resolución del Recurso de Revisión (5 días)
i. Publicación de postulantes habilitados para la fase de evaluación de méritos. (1 día)
j. Evaluación de méritos. (14 días)
k. Aprobación de los Informes de Preselección y remisión al Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional. (5 días) Remisión al Tribunal Supremo Electoral de la nómina de los postulantes preseleccionados (2 días).
l. Sesión de la Asamblea Legislativa Plurinacional para la aprobación o rechazo de los Informes de las Comisiones Mixtas. (hasta 8 días)
Remisión al Tribunal Supremo Electoral de la nómina de los postulantes preseleccionados (2 días).
Todas las fases de preselección y las decisiones en las comisiones Mixtas y la Asamblea Legislativa Plurinacional requieren de 2/3 de los miembros presentes. (Artículo 14.III)
Los plazos establecidos se computarán en días calendario.

V. REQUISITOS COMUNES
Las y los postulantes a candidatas o candidatos a Magistrados o Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura deben cumplir con los siguientes requisitos comunes establecidos por la Constitución Política del Estado: (Artículo 23)

Table with 2 columns: Requisitos Comunes and Documento de respaldo. It lists 9 requirements such as age, military service, and educational background.

VI. REQUISITOS ESPECÍFICOS
Las y los postulantes, además de los requisitos comunes, deberán cumplir con los siguientes requisitos específicos, de acuerdo al cargo al que postulen: (Artículo 24).

1. Tribunal Constitucional Plurinacional
Los postulantes al Tribunal Constitucional Plurinacional deben cumplir con los siguientes requisitos específicos establecidos por la Constitución Política del Estado y la normativa vigente:

Table with 2 columns: Requisitos específicos and Documento de respaldo. It lists 6 specific requirements for the Constitutional Tribunal, such as age and professional experience.

2. Tribunal Supremo de Justicia
Los postulantes al Tribunal Supremo de Justicia deben cumplir con los siguientes requisitos específicos establecidos por la Constitución Política del Estado y la normativa vigente:

Table with 2 columns: Requisitos específicos and Documento de respaldo. It lists 6 specific requirements for the Supreme Court, such as age and professional background.

3. Tribunal Agroambiental
Los postulantes al Tribunal Agroambiental deben cumplir con los siguientes requisitos específicos establecidos por la Constitución Política del Estado y la normativa vigente:

Table with 2 columns: Requisitos específicos and Documento de respaldo. It lists 6 specific requirements for the Agro-Environmental Tribunal, such as age and agricultural experience.

4. Consejo de la Magistratura
Los postulantes al Consejo de la Magistratura deben cumplir con los siguientes requisitos específicos establecidos por la Constitución Política del Estado y la normativa vigente:

Table with 2 columns: Requisitos específicos and Documento de respaldo. It lists 6 specific requirements for the Council of the Magistrature, such as age and legal background.

Adjunto a la hoja de vida, debe incluirse la documentación de respaldo en original, copia legalizada o certificación original, caso contrario se entenderá como no presentada, sin posibilidad a subsanación.

VII. PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

- 1. Las postulaciones al Tribunal Constitucional Plurinacional y Tribunal Supremo de Justicia se las realizarán ante la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral; y las postulaciones al Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura se las realizarán ante la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado. (Dirección)
2. La postulación se presentará adjuntando copia de la cédula de identidad del postulante y carta de interés debidamente firmada por el o la titular, señalando lo siguiente:
a. Institución a la que postula.
b. Los postulantes al Tribunal Supremo de Justicia y Tribunal Constitucional Plurinacional, harán conocer el departamento al cual representarán.
c. El postulante de origen indígena originario campesino declarará su auto identificación a través de un documento que acredite esta condición.
3. En caso de incumplimiento de lo señalado en los incisos a) y b) del párrafo anterior no será recepcionada la postulación, hasta que se subsane esta condición.
4. Adjunto a la carta de interés, se presentará en sobre cerrado la hoja de vida en el formato preestablecido que está disponible en la página web de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, así como el respaldo documental correspondiente. La documentación dentro del sobre deberá estar foliada bajo responsabilidad de la o el presentante. La Comisión Mixta no será responsable de la falta o extravío de documentación.
5. El sobre cerrado deberá tener un rótulo con los siguientes datos:
- Nombre completo
- Cédula de Identidad
- Número telefónico
- Dirección del domicilio
- Correo electrónico
- Cargo (detalle de Departamento cuando corresponda) e institución a la que postula.
6. Las y los interesados sólo podrán registrarse a una institución. Ante el incumplimiento de esta previsión, sólo la primera postulación registrada será la válida.
7. Las declaraciones juradas voluntarias ante Notaría de Fe Pública previstas en la presente Ley podrán realizarse en un solo actuado. (Artículo 18.VII)
8. Las y los postulantes deberán presentarse de manera individual y directa. Para el Tribunal Constitucional Plurinacional también podrán ser propuestos a través de organizaciones de la sociedad civil o de naciones o pueblos indígenas originario campesinos.
9. La documentación podrá ser entregada por la o el postulante, una tercera persona o mediante Courier, dentro del plazo establecido en la convocatoria. (Artículo 17)
10. Serán válidos los títulos o certificados emitidos por instituciones educativas que cumplan con los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado, Ley N° 070 "Avelino Siñani - Elizardo Pérez" de 20 de diciembre de 2010, Decreto Supremo N° 1433 de 12 de diciembre de 2012 y los Reglamentos del Sistema de Posgrado de la Universidad Boliviana.
11. Los documentos públicos otorgados en país extranjero según las formas allí establecidas, tendrán el mismo valor que los extendidos en Bolivia si se hallan debidamente legalizados.

VIII. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

La presentación de postulaciones iniciará el día martes 20 de febrero del año en curso, de horas 8:30 a 12:00 y de 14:30 a 18:00 de lunes a viernes, y de horas 08:00 a 12:00 los días sábado, domingo o feriado, en oficinas de la Comisión Mixta respectiva, ubicadas en el antiguo hemiciclo de la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados.
Se registrarán a todos los postulantes que, a horas 12:00 del domingo 10 de marzo, último día de presentación de postulaciones, se encuentren en instalaciones de las Comisiones Mixtas encargadas de los procesos de preselección. Vencido el plazo y registradas todas las postulaciones, la Presidencia de la Comisión Mixta respectiva elaborará el Acta de Cierre del Libro en presencia de Notaría de Fe Pública, señalando la cantidad de postulantes registrados.
La nómina de postulantes registrados se publicará el lunes 11 de marzo del año en curso en las páginas web y redes sociales de la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional - Vicepresidencia del Estado, de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.
Finalizada la etapa de recepción de postulaciones, las Comisiones Mixtas respectivas procederán a elaborar la nómina en orden alfabético de todas las postulaciones recibidas verificando los datos de identificación de acuerdo a la cédula de identidad.

IX. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Realizada la publicación de la nómina de postulantes registrados, y finalizada la etapa de recepción de postulaciones, las Comisiones Mixtas respectivas procederán a la apertura de los sobres para iniciar con la verificación de requisitos, de acuerdo al orden de presentación en cada libro notariado. (Artículo 22)
Las y los postulantes serán inhabilitados del proceso de preselección de candidatas y candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura, en los siguientes casos: (Artículo 27)
a. El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos comunes o específicos exigidos.
b. Si en cualquier momento de la preselección a cargo de las Comisiones Mixtas o del Pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional por información y/o documentación recibida con posterioridad se evidencie el incumplimiento de un requisito.

X. PUBLICACIÓN DE LISTA DE POSTULANTES HABILITADOS

Concluida la etapa de verificación de requisitos, la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional publicará la lista de las o los postulantes habilitados e inhabilitados, en al menos tres (3) medios de comunicación escritos de alcance nacional por dos (2) días. En las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.
Las hojas de vida de las y los postulantes habilitados serán publicadas en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

XI. ETAPA DE IMPUGNACION

La Presidencia de la Comisión Mixta respectiva, a solicitud escrita del postulante proporcionará una copia legalizada del formulario de verificación de requisitos impreso o en formato digital u otra documentación presentada. (Artículo 29)
Las y los postulantes podrán impugnar su inhabilitación dentro del plazo de cinco (5) días de la publicación prevista en la presente Ley, adjuntando prueba idónea que desvirtúe la causa de su inhabilitación.
Las impugnaciones se presentarán después de la publicación en medio escrito de las postulaciones habilitadas e inhabilitadas y ante la Presidencia de la comisión mixta respectiva.
Cualquier persona individual o colectiva, incluidos los Asambleístas de la Cámara de Diputados y Senadores, podrán impugnar a las o los postulantes, con fundamento y adjuntando prueba idónea, dentro del plazo establecido, las que deberán ser notificadas al postulante impugnapdo por medios electrónicos (correo electrónico o WhatsApp).
Las impugnaciones de las personas citadas en el párrafo anterior, deben plantearse de manera individualizada, por cada postulante y en distintos documentos, no pudiendo impugnarse en una sola nota a varios postulantes.
No podrán impugnar los miembros de las Comisiones Mixtas encargadas del proceso de preselección, sean titulares o adscritos.

A. RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES

La Comisión Mixta respectiva, posterior a la presentación de la impugnación, resolverá la misma confirmando o revocando la habilitación o inhabilitación, mediante Resolución fundamentada, en el plazo de cinco (5) días. (Artículo 30)

B. RECURSO DE REVISIÓN

La o el postulante que crea verse afectado con la resolución que resuelva la impugnación, podrá interponer el recurso de revisión en el plazo de cinco (5) días calendario, adjuntando prueba idónea preconstituida ante la comisión que resolvió la impugnación, la cual deberá remitir en el día a la Comisión Mixta homóloga del proceso de preselección. (Artículo 31)

C. RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN

La Comisión Mixta revisora resolverá en el plazo de cinco (5) días el recurso de revisión. Su resolución causará estado, contra la cual no se admite recurso ulterior. (Artículo 32).

XII. EVALUACIÓN DE REQUISITOS COMUNES Y ESPECÍFICOS

Publicada la nómina de postulantes registrados, la Comisión Mixta respectiva, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos comunes y específicos, en el formulario correspondiente, en el plazo previsto en la presente convocatoria.
A la conclusión de la verificación de requisitos, la Comisión Mixta respectiva, elaborará el listado en orden alfabético de las postulaciones habilitadas e inhabilitadas, por cada institución, distinción de género y auto identificación y cuando corresponda, por departamento.

XIII. EVALUACIÓN DE MERITOS (Artículo. 34).

Las postulaciones habilitadas pasarán a la evaluación de méritos, que consta de dos etapas:
a. Evaluación de experiencia profesional, formación académica y producción intelectual (100 puntos).
b. Examen de preguntas escritas y respuestas orales (100 puntos).
La evaluación y calificación de méritos tendrá un valor de (200) puntos, sumados entre ambas etapas.
Evaluación de experiencia profesional, formación académica y producción intelectual. (Art. 34)

Table with 4 columns: CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR, ACADEMICA Y PROFESIONAL; Documentos de respaldo; Puntaje máximo. It details evaluation criteria for three categories (1ra, 2da, 3ra) with specific requirements and scores.

EXAMEN DE PREGUNTAS ESCRITAS Y RESPUESTAS ORALES (100 PUNTOS) (Artículos 35 y 36)

- 1. La Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral extenderá invitaciones a las facultades de Derecho de Universidades miembros del CEUB a objeto de la elaboración de las preguntas y respuestas de acuerdo al formato preestablecido. Aquellas que no forman parte del CEUB podrán comunicar su interés de participar mandando una nota escrita a la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral. También se extenderá invitaciones a la Escuela de Jueces del Estado y al Colegio Nacional de Abogados.
2. La Bateria de Preguntas tendrá las siguientes características:
a. Las preguntas serán de opción múltiple.
b. El contenido de las preguntas responderá a las áreas temáticas señaladas para cada institución.
c. Las entidades encargadas de elaborar las preguntas deberán desarrollar 50 preguntas por institución considerando las áreas temáticas y presentarán en dos sobres cerrados: uno las preguntas y el otro las respuestas, por cada institución.
3. Las preguntas y respuestas serán entregadas en sobre cerrado el mismo día de la evaluación a la Comisión Mixta competente, las que serán depositadas en el anfora para cada institución, de la cual, cada postulante habilitado escogerá al azar cinco (5) bolillos. Tendrá un tiempo máximo de cinco (5) minutos para cada respuesta.
4. El cronograma de evaluación será publicado en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, en el marco de la ruta crítica y cronograma publicado en el apartado IV, de la presente Convocatoria.
5. Con la finalidad de tener constancia de las respuestas orales, antes de iniciar con la evaluación se entregará un formulario al postulante para registre las mismas. El postulante deberá decir de manera oral su respuesta y posteriormente entregar el formulario señalado debidamente firmado.
6. La respuesta correcta de cada pregunta tendrá un valor de 20 puntos haciendo un total de 100 puntos, que será calificada por la Comisión Mixta respectiva. (Art. 35.III)
El desarrollo de la evaluación será ampliamente difundido y una vez culminada esta etapa, se publicará la batería de preguntas y sus respuestas en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados. La Presidencia de la Comisión Mixta respectiva, tendrá un registro audiovisual de las actividades desarrolladas, la cual será entregada a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional junto al Informe Final de Evaluación.
Para pasar a la etapa preselección a cargo de la Asamblea Legislativa Plurinacional, las y los postulantes deben obtener en la evaluación una nota igual o mayor a 130 puntos, salvo lo señalado en el párrafo siguiente. (Artículo 37).
Excepcionalmente, a falta de un representante indígena originario campesino o en caso de que no se llegue a la equidad de género, se habilitará a la o el postulante que tenga la siguiente mejor calificación que sea indígena originario campesino o mujer, según corresponda, del número total de postulantes a nivel nacional. (Artículo 37).

AREAS TEMÁTICAS.

La evaluación escrita/oral se estructurará en base a las siguientes áreas temáticas: (Artículo 36)
Tribunal Constitucional Plurinacional:
a. Derechos Humanos;
b. Derecho Constitucional;
c. Derecho Procesal Constitucional;
d. Derecho Autonómico;
e. Jurisprudencia Constitucional;
f. Ética y Filosofía Jurídica;
g. Control Constitucional;
h. Control de convencionalidad.
Tribunal Supremo de Justicia:
a. Derechos Humanos;
b. Derecho Constitucional;
c. Derecho Administrativo;
d. Derechos Reales;
e. Régimen Disciplinario del Órgano Judicial;
f. Sistema de Administración y Control Gubernamental;
g. Ética Profesional y Axiología;
h. Ley N° 025, del Órgano Judicial.

XIV. DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA (Art. 38)

En el caso que el número de postulantes en relación a cada Tribunal y Consejo de la Magistratura sea insuficiente para llevar adelante una elección competitiva o para cumplir con las exigencias constitucionales de género y plurinacionalidad, la Asamblea Legislativa Plurinacional, declarará desierta la convocatoria, previo informe fundamentado de la Comisión Mixta correspondiente en las etapas del proceso. Esta declaración corresponderá por cada tribunal y/o Consejo de la Magistratura de manera independiente.
En el caso de declararse desierta la Convocatoria del proceso de preselección para alguna de las cuatro instituciones objeto de esta Ley, la Asamblea Legislativa Plurinacional convocará nuevamente al proceso de preselección que corresponda.
XV. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN (Art.39).
La Comisión Mixta respectiva elaborará los informes finales de evaluación, incluyendo los antecedentes generales del proceso y el listado en orden alfabético de las y los postulantes habilitados por cada institución y por departamento cuando corresponda. Se anexarán los actos e informes de las etapas previas.
El Informe final de evaluación será remitido a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional.
La nómina de postulantes que pasan a preselección en la Asamblea Legislativa Plurinacional se publicará en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, y por una vez en al menos tres medios de comunicación escritos.
XVI. DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES
Es responsabilidad de los postulantes solicitar por sí mismos u otra persona autorizada, a la Presidencia de la Comisión Mixta respectiva, la devolución de los documentos de respaldo de la hoja de vida que hubieren sido presentados en original o copias legalizadas, por las y los postulantes.

La Paz, 16 de febrero de 2024
David Choquehuacna Céspedes
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DESCARGA LOS DOCUMENTOS ACCEDIENDO AL QR
- LEY N° 1549 DE 06 DE FEBRERO DE 2024
- CONVOCATORIA
- HOJA DE VIDA
QR code and logo of the Asamblea Legislativa Plurinacional.

Sociedad

DE ACUERDO CON EL CONCEJO MUNICIPAL

La Paz aún enfrenta la amenaza de más de 16 puntos de deslizamiento

• Milenka Parisaca

En la ciudad de La Paz se detectaron hasta el jueves más de 16 puntos con riesgo de deslizamiento como consecuencia de las precipitaciones pluviales, informó el concejal municipal Jorge Dulón.

Ante la situación dijo que inspeccionó varios sectores del Macrodistrito Sur, como la Avenida del Poeta, la 17 de Obrajes, Achumani. Indicó que se priorizan las zonas más complicadas e inmediatas, entre ellas la Avenida del Poeta, según Erbol.

La autoridad municipal enfatizó en que en estos temas hay corresponsabilidad, pues mucha gente bota basura en las calles sin preocuparse por el taponamiento de canaletas; también porque adquieren viviendas fuera de norma de loteadores inescrupulosos.

FALTA DE PREVENCIÓN

Ante las intensas lluvias que causan deterioros en las viviendas, avenidas y calles de la ciudad de La Paz, la concejala Roxana Pérez Del Castillo

aseguró que la falta de prevención frente a estos desastres por parte de la alcaldía pone en riesgo la integridad física de la población.

Durante los días de carnaval, las fuertes lluvias provocaron una serie de incidentes en la ciudad. Primero se reportó el peligro de colapso de al menos diez viviendas en San Isidro, con más de 20 familias afectadas. Luego se registró el desprendimiento de la capa asfáltica en la calle 17 de Obrajes, entre las avenidas Roma y Hernando Siles.

En la zona de Pura Pura, un sifonamiento generó un gran hoyo en una calle, sin que la alcaldía respondiera a las solicitudes de los vecinos desde el jueves, según informó Bolivia TV. Además, el desborde de un río afectó cinco urbanizaciones en Irpavi II, inundó las vías y causó daños en un puente. Finalmente, se produjo ayer el derrumbe de un talud en el barrio Jinchupalla, donde dos vehículos fueron sepultados y cuatro casas resultaron dañadas.

Pérez Del Castillo denunció la falta de priorización de recursos para la prevención de riesgos por parte de la alcaldía. Dijo que hizo la denuncia

desde hace casi dos años, sin que Iván Arias haya respondido a los reclamos. Según ella, esta negligencia está teniendo graves consecuencias para la ciudad de La Paz, lo cual calificó como una “factura realmente muy alta”.

“En una ciudad con una topografía tan accidentada, el no invertir en la prevención de riesgos debería tener una responsabilidad por parte del Ejecutivo edil”, lamentó.

“

En una ciudad con una topografía tan accidentada el no invertir en prevención de riesgos debería tener una responsabilidad por parte del Ejecutivo edil”.

||||||||||||||||||||
Roxana Pérez Del Castillo
Concejala

El cerro se deslizó aproximadamente a las 08.00, en Cullana, zona Jinchupalla, Alto Sopocachi.



// FOTO: ELIANA PACO PAREDES

UNA PERSONA RESULTÓ HERIDA

Cae un talud en Jinchupalla de Alto Sopocachi, La Paz. Califica esa adversidad

El desplome del cerro sepultó al menos dos viviendas y una persona resultó herida. Denunciaron que, a pesar de las alertas previas...

• Milenka Parisaca

Un nuevo deslizamiento causó ayer graves daños materiales en el barrio Jinchupalla de Alto Sopocachi, La Paz. Dos vehículos quedaron sepultados y cuatro viviendas resultaron gravemente afectadas. Ante la molestia de los vecinos, el alcalde Iván Arias calificó el suceso como un hecho “normal” en la urbe paceña.

“Esto es normal... cae la lluvia y se remoja, este es un deslizamiento normal”, dijo Arias en un breve contacto con Bolivia TV, medio de comunicación que tuvo que sortear obstáculos para hablar con el alcalde, quien estaba fuertemente custodiado por varios guardias municipales.

El cerro se deslizó aproximadamente a las 08.00 del viernes. El resultado es afortunado, pues no se registraron pérdidas humanas, pero hay considerables daños

materiales. Dos vehículos quedaron sepultados y cuatro viviendas sufrieron daños significativos.

El subteniente Ariel Montaña, miembro del cuerpo de Bomberos, informó que una persona fue rescatada de uno de los domicilios afectados por el deslizamiento de tierra y se encuentra a salvo. Señaló que esta persona sufrió heridas como resultado del incidente y fue atendida de inmediato por los equipos de emergencia presentes en el área.

Al lugar del desastre, cerca del parque de Las Cebras, acudieron Bomberos y el alcalde Arias, quien permaneció constantemente resguardado por funcionarios de la alcaldía. Mientras evaluaban la situación, los vecinos se dirigieron hacia él para expresar su descontento y reclamar por la “mala gestión” del subalcalde designado en el macrodistrito Cotahuma, Fausto Terrazas Robles.

“LA PAZ PUEDE DORMIR TRANQUILA”

El deslizamiento en Jinchupalla...



// FOTO: APG

El desprendimiento de la capa asfáltica en la calle 17 de Obrajes, en La Paz.



RIDA

Jinchupalla e Iván Arias "normal"

vehículos y dañó cuatro casas. Varios vecinos
rias, la alcaldía no tomó medidas preventivas.



Dos vehículos quedaron sepultados, mientras uno fue rescatado por los vecinos.

// FOTO: ELIANA PACO PAREDES

lla se suma a una serie de incidentes ocurridos durante los días de carnaval, como el peligro de colapso de al menos una decena de viviendas que afectó a más de 20 familias en la zona de San Isidro, además del hundimiento de una plataforma en la calle 17 de Obrajes y otros lugares en riesgo.

Ante esta situación y las críticas por la falta de reacción, Arias manifestó el miércoles, con el fin de defen-

der su gestión, que la población paceña debía dormir tranquila porque la comuna estaba trabajando para el bienestar de su gente.

“El alcalde se hace el loco, ha venido a reírse en nuestra cara. ¡Cómo vamos a dormir tranquilos! Fíjense la catástrofe que ha pasado aquí”, lamentó Lucio Condori, vecino que tiene su vivienda afectada por la tierra en Jinchupalla.

ANALIZAN SU REVOCATORIA

Las declaraciones del alcalde paceño provocan indignación en los vecinos

• Milenka Parisaca

La declaración del alcalde de la ciudad de La Paz, Iván Arias, quien calificó como normales los deslizamientos en la ciudad, generó una amplia repercusión. Sus palabras fueron duramente criticadas por vecinos y autoridades, quienes consideran su actitud como “falta de respeto” hacia los afectados por las catástrofes.



// FOTO: APG

El alcalde Iván Arias en el derrumbe de Jinchupalla, donde recibió duras críticas.

“Es totalmente preocupante para nosotros su declaración, obviamente para él (Iván Arias) es normal (los derrumbes) porque vive en una zona residencial, donde no afectan, pero quienes sufrimos somos los que vivimos en las laderas, porque no hay atención de este alcalde municipal”, dijo Justino Apaza, presidente de la Fejuve La Paz, entrevistado por Bolivia TV.

Adelantó que en un ampliado de emergencia convocado para el martes 20 de

febrero, las juntas vecinales decidirán si el burgomaestre paceño continúa o no al frente de la Alcaldía de La Paz.

“Nosotros queremos un alcalde que trabaje por el municipio. No queremos un alcalde que simplemente hace política barata, ofendiendo a los vecinos”, agregó.

Fernando Zegarra, exdirigente del macrodistrito del lado este de la urbe paceña, en declaraciones a radio Vanguardia del Sistema de Radios de los Pueblos Originarios

(RPO), expresó su indignación por las palabras de Arias. Dijo que ya “rebasó la irracionalidad en su conducta”.

“Al hablar con tanta soltura y decir que los paceños deben dormir tranquilos y que los deslizamientos son normales, pese a que estos provoquen pérdidas humanas, casas afectadas y motorizados enterrados, llama la atención e indignación, porque al parecer el alcalde no pisa tierra y aun está con los humos del carnaval”, afirmó.

DEBIDO A LA DEMOLICIÓN DE UNA CASA PATRIMONIAL

Un diputado de CC denuncia en la Contraloría al municipio de La Paz

• Ahora El Pueblo

El diputado de Comunidad Ciudadana (CC) Alejandro Reyes interpuso una denuncia ante la Contraloría General del Estado contra la Alcaldía de La Paz por posibles irregularidades en la demolición de una casa patrimonial ubicada en la intersección de las calles 20 de Octubre y Campos.

Recordó que la vivienda fue ratificada en 2019 con la Categoría

B, resolución con la que “tiró por la borda 10 años de informes que ratifican el valor patrimonial del inmueble derribado”.

Señaló que el jefe de la Unidad de Patrimonio Cultural del GAMLMP no está registrado como arquitecto colegiado en el Colegio de Arquitectos, lo que podría constituir una violación a la Ley 1373 del ejercicio profesional del arquitecto. Denunció que este funcionario firmó el informe que invalidó diez años de informes que respaldaban el valor patrimonial de la casa demolida.

Además Reyes criticó al alcalde Iván Arias por no brindar informes adecuados ante la Asamblea Legislativa. Expresó que la Contraloría deberá investigar estos procesos administrativos para garantizar transparencia en el trabajo municipal.

“Los paceños, ahora, tenemos que andar con el Jesús en la boca, rezando que no se nos hunda el piso o se nos caiga una construcción fuera de norma”, puntualizó.



Tribuna

Zelensky se desgasta manteniendo la guerra



Tulio Ribeiro

La prolongación del conflicto entre Rusia y Ucrania profundizó el declive de Ucrania. En Ucrania se han publicado datos de encuestas de opinión recientes. La calificación de Zelensky disminuyó un 13%; ocupaba sólo el tercer lugar en la lista de políticos populares. Además, por primera vez desde el inicio de la EAE, la mayoría de los encuestados afirmó que el país iba en la dirección equivocada. El Instituto Internacional de Sociología de Kiev (KIIS) ha publicado datos de una reciente encuesta de opinión. Según los resultados del estudio, la calificación del presidente Vladimir Zelensky cayó un 13% en los últimos dos meses y alcanzó el 64% a mediados de febrero. En la lista de políticos populares, el jefe de Estado ocupa sólo el tercer lugar. El ex comandante en jefe de las Fuerzas Armadas de Ucrania, Valeriy Zaluzhny, en quien confía el 94% de los ucranianos, está a la cabeza por un amplio margen. El segundo lugar, con un 66%, lo ocupó el jefe de la Dirección General de Inteligencia (GUR), Kirill Budanov.

En este sentido, los sociólogos también señalaron que sólo el 40% de los encuestados confía en el nuevo comandante en jefe de las Fuerzas Armadas de Ucrania, Alexander Syrsky, y un tercio de los ucranianos no lo conoce. Al mismo tiempo, en los últimos dos meses han aumentado los indicadores de los principales líderes de la oposición: Yulia Tymoshenko, Petro Poroshenko y Dmitry Razumkov. Otro detalle característico es que, por primera vez desde el inicio de la SVO, la mayoría de los entrevistados en Ucrania afirmaron que el país iba en la dirección equivocada. Los residentes de la parte occidental del país son más críticos que otros.

En este contexto, las razones de la caída de la calificación de Zelensky son obvias. Por un lado, el ejército ucraniano se encontraba en una situación difícil. Después del fracaso de la contraofensiva de verano, las Fuerzas Armadas de Ucrania estaban a la defensiva en casi todo el frente. Las fuerzas armadas rusas llevan a cabo operaciones ofensivas en la zona de Rabotino, en los suburbios de Kupyansk y Bakhmut (Artemovsk). La zona más caliente fue Avdeevka, donde, a mediados de febrero, las Fuerzas Armadas de Ucrania habían perdido varias zonas fortificadas impor-

tantes y se encontraban en un asedio operativo.

El ejército ucraniano sufre grandes pérdidas. El ministro de Defensa ruso, Sergei Shoigu, dijo en diciembre que en total durante el Distrito Militar del Norte las pérdidas enemigas ascendieron a 383.000 muertos y heridos. El ejército ucraniano considera que las batallas actuales en Avdiivka son las más duras de todo el período de hostilidades. También surgen muchas preguntas sobre la estrategia y táctica de las operaciones de combate. Se cree que el comandante en jefe Zaluzhny buscó salvar a los soldados e insistió en la retirada de las Fuerzas Armadas de Ucrania de las zonas más calientes. Pero Zelensky exige aferrarse a cualquier pedazo de tierra hasta el final. "No se puede luchar frontalmente con el ejército ruso. Y de hecho con cualquier ejército. Pero cometemos constantemente el mismo error", se queja el mayor Bogdan Krotevich.

En estas condiciones, aumenta la demanda de paz en la sociedad ucraniana. Así, incluso antes del Año Nuevo, los sociólogos publicaron los resultados de una encuesta, según la cual casi la mitad de los habitantes del país están dispuestos a firmar acuerdos con Rusia. Moscú subraya periódicamente que también está dispuesto a dialogar, pero teniendo en cuenta las "realidades del terreno". Zelensky, sin embargo, rechaza el contacto. Según él, Kiev se guía por su "fórmula de paz", que implica que Ucrania alcance las fronteras de 1991.

Un enfoque cuestionable es el modelo de "movilización total". En Ucrania se ha convertido en una práctica común ligar con hombres en la calle, en el transporte, en restaurantes y cafés. Al mismo tiempo, las pérdidas a gran escala dan lugar a normas y reglamentos cada vez más estrictos. A principios de febrero, la Rada Suprema aprobó en primera lectura una nueva ley sobre movilización. El documento prevé la abolición de una serie de aplazamientos y una reducción del límite inferior de la edad de contratación. A los Dodgers se les congelarán sus cuentas bancarias y se les prohibirán las transacciones inmobiliarias.

Finalmente, la calificación de Zelensky se vio afectada por el despido del popular comandante en jefe de las Fuerzas Armadas de Ucrania, Zaluzhny. El nuevo comandante Syrsky tiene peor reputación. Se le considera un ejecutor obediente del testamento del presidente y también responsable de la "picadora de carne" en Bakhmut. Además, Syrsky recuerda a sus familiares en Rusia.

Una caída en los índices de audiencia por sí sola no amenaza al sistema político ucraniano. La dificultad, sin

embargo, es que el actual mandato presidencial de Zelensky termina esta primavera. En mayo de 2019 prestó juramento como jefe de Estado, por lo que dejará el cargo en mayo de este año. Las autoridades ucranianas se niegan a celebrar nuevas elecciones, alegando la ley marcial y las intensas hostilidades. En estas condiciones, dada la caída de la popularidad, la posición de Zelensky puede verse debilitada. Los ucranianos siguen de cerca la situación en el frente. Casi todo el mundo conoce las Fuerzas Armadas de Ucrania, todo el mundo sabe bien lo que está pasando. "Todo el mundo sabe de las grandes pérdidas, la corrupción y el ascenso de generales débiles que están dispuestos a cumplir cualquier voluntad de los dirigentes políticos.

Si Estados Unidos decide que Zelensky debe seguir al mando, lo hará. Si no hay mecanismos legales para esta decisión, se inventarán. Si Estados Unidos quiere que Zelensky se vaya, él se irá. Las apreciaciones y opiniones de los ucranianos en este caso son secundarias", afirma Rodionov. El ex diputado de la Verjovna Rada Vladimir Oleynik dice que esta primavera el gobierno ucraniano podría reformarse.

Las reducciones en la ayuda militar harán que el ejército ucraniano pierda gradualmente poder de combate. Ucrania ya ha perdido la capacidad de realizar contraofensivas. A principios de primavera, incluso los contraataques locales serán difíciles. Las ciudades ucranianas sufrirán más destrucción a medida que las defensas aéreas se debiliten y pasen más misiles rusos. A principios del verano, Ucrania tendrá dificultades para contener los ataques rusos. Con el tiempo, su frente se resquebrajará y los rusos lograrán importantes avances territoriales. Puede ocurrir un colapso total. Sin embargo, los dirigentes ucranianos no esperarán a que se produzca una catástrofe militar. Entenderán hacia dónde va la guerra y llegarán a un acuerdo con Rusia.

Los diputados estadounidenses concluyeron sus trabajos parlamentarios el pasado martes, sin nuevas liberaciones de recursos. La mayor potencia del mundo parece haber abandonado la idea de celebrar elecciones presidenciales en Ucrania. Ahora tienen un nuevo plan. Según varias fuentes, Washington quiere que Zelensky renuncie a su monomayoría en la Verjovna Rada y acepte la creación de una coalición parlamentaria que incluya a representantes de la oposición. Además, Estados Unidos exige el nombramiento de un nuevo gobierno. Todo esto lleva a que el conflicto tienda a seguir debilitando aún más al presidente y ex comediante ucraniano.

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

JEFE DE REDACCIÓN
Policarpio Toledo Arce

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Suxo
Economía. Claudia Villca Ugarte,
Jocelyn Chipana López
Seguridad. Paulo Cuiza Salazar
Sociedad. Naira Cecilia de la Zerda
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Corrección. José María Paredes Ruiz

Diagramación. Iván Laime Sarsuri,
Gabriel Omar Mamani Condo

Fotografía. Gonzalo Jallasi Huanca,
Jorge Mamani Karita,
Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital

Milenka Parisaca Carrasco,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora_elpueblo

Telegram: t.me/
AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo

Editorial

Garantizada la producción nacional de medicamentos

En medio de tiempos desafiantes, el compromiso del gobierno de Luis Arce de asegurar el suministro de insumos para la producción de medicamentos en Bolivia es la garantía para la salud y el bienestar de la ciudadanía.

La reciente negociación con la Cámara de la Industria Farmacéutica Boliviana (Cifabol) demuestra un esfuerzo coordinado para salvaguardar la continuidad de la fabricación de medicamentos de factura boliviana.

Es conocido que la Cifabol depende en gran medida de la obtención de divisas para la importación de materias primas esenciales.

El compromiso del Gobierno de facilitar el acceso a dólares a través del Banco Unión es un paso valioso hacia la seguridad y estabilidad en la producción de medicamentos.

Este respaldo financiero permitirá a la industria farmacéutica boliviana mantener sus operaciones y satisfacer la creciente demanda de productos cruciales para la salud pública.

La colaboración entre el Banco Unión y la Cifabol, al establecer una interfaz eficiente para gestionar los requerimientos de divisas, demuestra un enfoque proactivo y orientado a soluciones estructurales.

Esta medida no solo facilita la importación de insumos, sino que también contribuye a fortalecer la producción nacional de medica-

mentos, asegurando un suministro continuo y reduciendo la dependencia de fuentes externas.

Es crucial destacar que esta iniciativa no solo resguarda la producción de medicamentos, sino que también ofrece tranquilidad a la ciudadanía. La garantía de que los medicamentos de factura boliviana seguirán disponibles significa que no hay motivo de preocupación para aquellos que confían en estos productos para su bienestar y tratamiento médico.

En un contexto global donde la seguridad sanitaria se ha convertido en una prioridad, la acción del Gobierno y la colaboración con la industria farmacéutica son testimonios de un enfoque responsable y proactivo.

La producción nacional de medicamentos es un pilar fundamental para la autosuficiencia y la resiliencia del sistema de salud, y el compromiso del Gobierno de garantizar este proceso es una

señal alentadora para todos los bolivianos.

En estos momentos, la unión entre el sector público y privado se vuelve esencial para superar los desafíos que enfrentamos. La certeza de que los medicamentos bolivianos seguirán siendo una realidad es un motivo de esperanza y confianza en el futuro de la salud en el país.

La colaboración entre el Banco Unión y la Cifabol, al establecer una interfaz eficiente para gestionar los requerimientos de divisas, demuestra un enfoque proactivo y orientado a soluciones estructurales.

A PULSO



Deportivo

• Reynaldo Gutiérrez

Universitario de Vinto empató 1 a 1 con Always Ready y le amargó al equipo millonario en su estreno como local en el estadio Municipal de Villa Ingenio de El Alto, en partido que se jugó ayer por la primera fecha del Grupo C del Campeonato Apertura de la División Profesional del fútbol boliviano.

Con la igualdad, el equipo de la banda roja se quedó con las ganas de celebrar su primera victoria en el estreno del sistema de iluminación y del césped natural, en una noche fría y lluviosa. Bajo ese ambiente comenzó a rodar el balón.

La 'U', dirigida por el entrenador Pablo Godoy, quien conoce bien a los jugadores rivales y el escenario alteño, volcó toda esa información a su favor. El elenco visitante propuso un juego ofensivo, evitó resguardarse en su campo y encontró la ruta para hacer daño, con llegadas por las bandas con buen dominio de balón y la habilidad y rapidez de sus delanteros.

La renovada ofensiva de la 'U' dio problemas al rival con Tommy Tobar, quien probó los reflejos del arquero Alain Baroja, quien con una mano sacó un balón abajo. El guardameta venezolano no pudo reaccionar de la misma manera, a los 34 minutos, cuando Joel Calicho definió de zurda, dentro del área, luego de un centro desde la derecha.

A segundos del final del primer tiempo, el cotejo parecía estar controlado hasta que el elenco alteño reanudó el juego, en una rápida acción sorprendió a la defensa adversaria, y la pelota apareció en el segundo palo, donde Wesley da Silva empujó el esférico a los 46' para el 1 a 1.

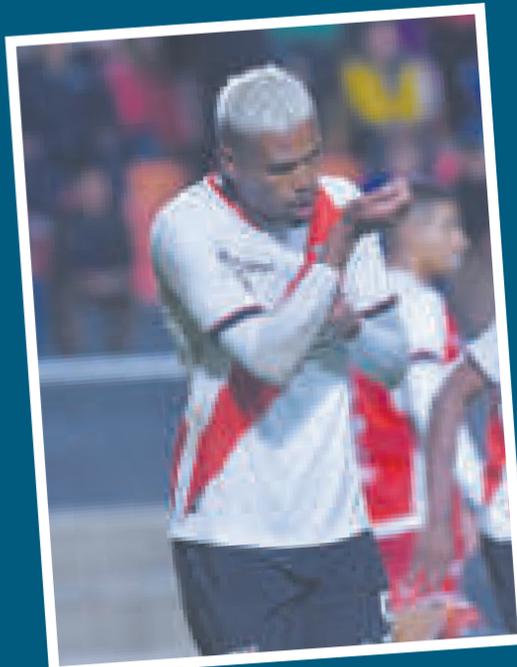
En el complemento, el duelo fue disputado con paridad, sin que ninguno pueda sacar ventaja. La banda roja 'bombardeó' el área contraria sin hacer ningún daño, se encontró contra un rival con hombres voluntariosos y aguerridos.

A los 84', la visita estuvo cerca de anotar con un remate de Leonardo Arana, que fue desviado por Baroja. El cuadro valluno recurrió a los contragolpes, pero faltó la verticalidad para definir el duelo a su favor.

Always debe cambiar de chip y pensar en hacerse fuerte en casa para ganar al equipo brasileño de Botafogo el martes 20, por la segunda fase de la Copa Libertadores.



'U' de Vinto le amarga el debut a Always en su casa



CAMPEONATO APERTURA 2024

| | Club | PJ | PG | PE | PP | GF | GC | GD | PTS |
|----------------|-----------------|----|----|----|----|----|----|----|-----|
| SERIE A | | | | | | | | | |
| 1 | Real Santa Cruz | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | Real Tomayapo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | San Antonio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | The Strongest | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| SERIE B | | | | | | | | | |
| 1 | Aurora | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | Blooming | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | Nacional Potosí | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | Royal Pari | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| SERIE C | | | | | | | | | |
| 1 | Always Ready | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 |
| 2 | 'U' de Vinto | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 |
| 3 | Guabirá | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | Independiente | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| SERIE D | | | | | | | | | |
| 1 | Bolívar | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | GV San José | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | Oriente P. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | Wilstermann | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

1 - 1

| Always Ready | 'U' de Vinto |
|-----------------------------|------------------------------|
| 1. Alain Baroja | 1. Gustavo Almada |
| 2. Diego Medina | 30. Pablo Laredo |
| 18. Luis Caicedo | (14. Juan Mercado) |
| 4. Marcelo Suárez | 26. Joaquín Lencinas |
| 13. Héctor Cuéllar | 2. Julio Vila |
| (6. Enrique Taborga) | 17. Raúl Rocabado |
| 16. Marco Salazar | 77. Samuel Guzmán |
| (10. Adalid Terrazas) | 21. Iván Huayhuata |
| 14. José Carabalí | 98. Daniel Camacho |
| (8. Ayrón del Valle) | (29. Denilson Ramallo) |
| 21. Robson de Araujo | 22. Joel Calicho |
| 11. Darlison Rodríguez | 7. Maximiliano Núñez |
| 40. Moisés Paniagua | 9. Tommy Tobar |
| 9. Wesley da Silva | (24. Andrés Llano) |
| DT: Óscar Villegas | DT: Leonardo Egüez |
| GOL: Wesley da Silva | GOL: Joel Calicho 34' |
| 46'. | |

Ciudad: El Alto
Estadio: Municipal de Villa Ingenio
Árbitro: Javier Revollo (Oruro)
Asistentes: Jesús Ramírez y Juvenal Villca
Público: 12 mil personas aproximadamente
Expulsado: Óscar Villegas (DT. de Always Ready)

EL PARTIDO SE JUGARÁ EN EL SILES

Bolívar buscará su primer triunfo ante GV San José



Flavio Robatto, técnico del equipo celeste.

// FOTO: BOLÍVAR

Bolívar enfrentará a Gualberto Villarroel San José con la misión de lograr su primera victoria en el torneo Apertura de la División Profesional del fútbol boliviano. El cotejo de la primera fecha del Grupo D se disputará en el estadio Hernando Siles desde las 17.30.

El equipo celeste sentirá la baja de cuatro jugadores que habitualmente son titulares porque deben cumplir sanciones por expulsión. No estarán en el oncenio Bryan Bentaberry, José Sagredo y Bruno Chávez. Además de Leonel Justiniano que tiene una inflamación en el tendón del aductor.

Otra baja es la del arquero Andrés Desábato, quien se encuentra lesionado. En cambio, sí jugará Patricio Rodríguez después de que quedó anulada una resolución del Tribunal de Disciplina.

El equipo orureño intentará sorprender en su primer encuentro en la División Profesional.

Arbitrará el cruceño Ivo Méndez asistido por José Antelo y Carlos Tapia.

EN SANTA CRUZ

La jornada se completará con el encuentro por la serie A entre Real Santa Cruz y Real Tomayapo, que se jugará en el estadio 'Tahuichi' Aguilera de la capital oriental a las 20.00, con el arbitraje del cochabambino Raúl Orozco cooperado desde las bandas por Ariel Guizada y Wilson Arellano.

Los dos equipos estrenarán entrenadores —Cristian Farah en Real y Cristian Arán en Tomayapo— quienes esperan estrenarse con un triunfo.



Reprograman partido entre San Antonio y el Tigre

Por un problema social que se generó en la población de Yapacaní, donde los habitantes de esa región bloquearon la ruta de Santa Cruz a Cochabamba, la Comisión de Competiciones de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) decidió suspender el compromiso entre los equipos de San Antonio Bulu Bulu y The Strongest, que se debía jugar hoy en el estado Carlos Villegas de Entre Ríos desde las 15.00 y se reprogramó el compromiso para el miércoles 28, en el mismo horario y escenario.

“Teníamos todo dispuesto para llegar a Entre Ríos, avión, bus, merienda. Este es un perjuicio institucional, pero también está la seguridad del equipo”, informó Ronald Crespo, presidente del club The Strongest, luego de conocerse la decisión oficial.

El bloqueo de la carrera que une Santa Cruz y Cochabamba cumple su cuarto día, lo que imposibilita el tránsito regular de los buses. Los interculturales de la región piden a los legisladores la aprobación de un crédito para la construcción de un tramo de carretera.

Además del estadio de Entre Ríos, San Antonio inscribió como escenarios alternos el estadio de Quillacollo, que está siendo sometido a refacción, y el estadio Bicentenario de Villa Tunari, pero esta segunda opción fue descartada por la dirigencia atigrada a causa de los derrumbes por las lluvias en el sector de El Sillar.

“El perjuicio es para ambos clubes, es un tema de fuerza mayor no atribuible a ninguno de los equipos”, agregó Crespo, en el complejo de Achumani, donde el campeón continuará con su entrenamiento para afrontar el partido del martes 20 (20.00) contra Real Santa Cruz, en La Paz.

Mientras, San Antonio alista su debut como visitante ante Real Tomayapo para el martes 20 (20.00) por la segunda fecha del Grupo A. El plantel tampoco pudo trasladarse a Entre Ríos desde Villa Tunari, donde llevó adelante sus prácticas.

San Antonio, por otro lado, anunció la contratación del delantero brasileño Daniel Floro da Silva, de 27 años, que viene de actuar en el Maranhão AC, club de la serie D del Campeonato Brasileño.



El delantero del Tigre, Enrique Triverio, ensaya un remate en la práctica cumplida ayer en Achumani.

// FOTO: THE STRONGEST

CONVOCATORIA

ADUANA NACIONAL
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-6-2024
PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto de la contratación : "INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PIA LA MAMORA, PIA EL CONDOR Y PIA VILLAMONTES GERENCIA REGIONAL TARIJA"

CUCE : 24-0283-00-1404290-1-1

Forma de adjudicación : Por el TOTAL

Método de Selección y Adjudicación : Selección y adjudicación Precio Evaluado más Bajo

Precio Referencial : Bs. 180.000,00 (Ciento Ochenta mil 00/100 Bolivianos).

Encargado de atender consultas : Ruiz Catoira Alejandro

Teléfono : 2128008 Int. 1753

Correo Electrónico para consultas : aruizc@aduana.gob.bo

Presentación de Propuestas Electrónicas:
Mediante el RUPE
Fecha: 20 de febrero de 2024
Hasta Hrs. 10:00 a.m. (fecha y hora límite)

Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :
Fecha: 20 de febrero de 2024 • Hrs.: 10:42 a.m.
APERTURA DE PROPUESTAS
Lugar: Avenida 20 de octubre N° 2038 Edificio de la Oficina Central de la ADUANA NACIONAL, Ciudad de La Paz (Piso 4 –Sala de Reuniones GNAF).
APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL
Unirse a la reunión Webex meeting:
https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m8b3d500917a0bcea575af479109019c0
Número de reunión: 2535 664 5861 Contraseña: 2024

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-013-24
La Paz, 16 FEB 2024

Aduana Nacional
Trabaja por ti

VISTOS Y CONSIDERANDO:
Que el Artículo 298, Parágrafo I, Números 4 y 5, de la Constitución Política del Estado establecen que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el Régimen Aduanero y Comercio Exterior.
Que el Artículo 3 de la precitada Ley General de Aduanas, establece que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de recaudación de los tributos que gravan las mismas.
Que el Artículo 30 de la referida Ley, dispone que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas.
Que el Artículo 3 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.
Que el Artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.
Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo), Inciso c) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, establece que: "c)...Para las reparticiones dependientes de las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado, de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Aduana Nacional".

CONSIDERANDO:
Que en el marco de lo establecido en el Artículo 30 de la Ley General de Aduanas; y, Artículo 30 de su Reglamento, la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, para lo cual se desconcentra territorialmente en administraciones aduaneras, conforme a su estructura orgánica y funcional.
Que en tal sentido, en fecha 06/02/2024 la Gerencia Regional Cochabamba, a través del Informe AN/GRCBBA/ICB/1379/2024, señala que a fin de efectuar todos los esfuerzos operativos y administrativos necesarios que permitan alcanzar las metas de recaudación establecidas, regularizar el trabajo retrasado en despachos a causa de los bloqueos y trabajar continuamente en mejorar la eficiencia operativa, se vio por conveniente ampliar la jornada laboral con atención al público, para la Administración de Aduana Interior Cochabamba, de **lunes a viernes de 08:30 a 18:30, desde la fecha de la publicación de la resolución correspondiente, hasta el 29/02/2024.**
Que bajo ese contexto, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, a través del Informe AN/GNOA/DGOD/1132/2024 de 08/02/2024, refiere que la Administración de Aduana Interior Cochabamba, viene desarrollando los esfuerzos necesarios con el fin de mejorar los porcentajes de recaudación, nivelar el trabajo rezagado a causa de los bloqueos de caminos y carreteras y brindar mejor atención a los operadores de Comercio Exterior, razón por la cual, se vio por conveniente ampliar la jornada laboral para la Administración de Aduana Interior Cochabamba, desde la fecha de la publicación de la resolución correspondiente hasta el 29/02/2024, con atención al público de lunes a viernes de 08:30 a 18:30, de acuerdo al siguiente detalle:

| INTERIOR | | | | LUNES A VIERNES (DÍAS ORDINARIOS) | | |
|------------|------------------------|--------------------------|---------------------|-----------------------------------|---|--------|
| GERENCIA | TIPO DE ADMINISTRACIÓN | OFICINA / ADMINISTRACIÓN | EXTENSIÓN | DÍAS | HORARIO DE ATENCIÓN EN OFICINA (ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS) | |
| | | | | | INGRESO | SALIDA |
| COCHABAMBA | INTERIOR | INTERIOR COCHABAMBA | INTERIOR COCHABAMBA | LUNES A VIERNES | 08:30 | 18:30 |

Que el referido Informe concluye: "Conforme lo descrito precedentemente se concluye que, de la evaluación de los antecedentes y de acuerdo al Informe AN/GRCBBA/ICB/1379/2024 de fecha 06/02/2024 corresponde la Emisión de Resolución que disponga la ampliación de horario extraordinario en la Administración Interior Cochabamba, dependiente de la Gerencia Regional Cochabamba, conforme al cuadro precedente."
Que por su parte el Informe AN/GNAF/DTH/1134/2024 de 09/02/2024, emitido por el Departamento de Talento Humano, dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, analiza y evalúa en el marco de sus funciones y atribuciones el requerimiento de modificación de horario de trabajo y atención al público solicitado por la Gerencia Regional Cochabamba y la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, concluyendo que: "Conforme lo establecido en el Informe AN/GRCBBA/ICB/1379/2024 e Informe AN/GNOA/DGOD/1132/2024 la solicitud de aprobación de ampliación de horarios para la Administración de Aduana Interior Cochabamba es procedente y técnicamente viable, toda vez que coadyuvará al cumplimiento de las metas establecidas para la gestión."
Que por Informe AN/GNJ/DAL/1173/2024 de 14/02/2024, la Gerencia Nacional Jurídica, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en los Informes AN/GRCBBA/ICB/1379/2024 de 06/02/2024, emitido por la Gerencia Regional Cochabamba, AN/GNOA/DGOD/1132/2024 de 08/02/2024, elaborado por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y AN/GNAF/DTH/1134/2024 de 09/02/2024, de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, se concluye que la modificación del horario de trabajo y atención al público en la Administración de Aduana Interior Cochabamba, dependiente de la Gerencia Regional Cochabamba, es procedente y no contraviene la normativa vigente."
CONSIDERANDO:
Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.
POR TANTO:
La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley:
RESUELVE:
PRIMERO.- Modificar el horario de trabajo y atención al público en la Administración de Aduana Interior Cochabamba, dependiente de la Gerencia Regional Cochabamba, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución.
SEGUNDO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación, hasta el 29/02/2024.
TERCERO.- La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y la Gerencia Regional Cochabamba, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ADUANA NACIONAL - ADMINISTRACIÓN ADUANA INTERIOR COCHABAMBA.
Horario de trabajo con atención al público, a partir de la publicación hasta el 29/02/2024.

| INTERIOR | | | | LUNES A VIERNES (DÍAS ORDINARIOS) | | |
|------------|------------------------|--------------------------|---------------------|-----------------------------------|---|--------|
| GERENCIA | TIPO DE ADMINISTRACIÓN | OFICINA / ADMINISTRACIÓN | EXTENSIÓN | DÍAS | HORARIO DE ATENCIÓN EN OFICINA (ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS) | |
| | | | | | INGRESO | SALIDA |
| COCHABAMBA | INTERIOR | INTERIOR COCHABAMBA | INTERIOR COCHABAMBA | LUNES A VIERNES | 08:30 | 18:30 |

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 029/2024
La Paz, 16 de febrero de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:
Que, los numerales 3 y 4 del Parágrafo I Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, establecen entre las atribuciones de las Ministras y los Ministros del Estado, la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente y el de dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.
Que, Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 25 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, establece: "Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo. II. El delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias.
Que, los incisos c, d, w, del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, de la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo, establece como atribuciones de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, entre otras, dirigir la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente, dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia y emitir resoluciones ministeriales en el marco de sus competencias.
Que, el Artículo 72 del Decreto Supremo antes referido, establece dentro de la estructura organizacional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional al Viceministerio de Igualdad de Oportunidades.
Que, mediante Decreto Presidencial N° 4389, de 9 de noviembre de 2020, el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, designó al ciudadano Iván Manolo Lima Magne, en la Cartera del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
Que, mediante nota signada con Cite: MUTI-DGPET/FVRGG-NI-Z-20-2024 de fecha 06 de febrero de 2024, emitido por el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades dependiente de esta Cartera de Estado señala lo siguiente: "en atención a Hoja de Ruta: MUTI-DGPET-FVRGG-3328-2024, mediante el cual se remite el Informe Técnico de Suscripción de Convenio Marco entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) y la Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL). En este sentido siendo que el Convenio sería ejecutado por el VIQ, se solicita se considere la delegación de firma para el precitado Instrumento a la Viceministra de Igualdad de Oportunidades, esto conforme lo descrito en el Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, que establece que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos".
Que, el objetivo de suscribir el Convenio Marco Interinstitucional entre esta Cartera de Estado y la Asociación de Concejalas y Alcaldesas de Bolivia, es generar información sobre el estado de situación de las entidades territoriales autónomas e instituciones de la ruta de atención y protección a víctimas de violencia, con el fin de promover la conformación de redes locales y la implementación del Modelo de Gestión de Redes propuesto por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, como una nueva forma de gestión para la lucha contra toda forma de violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013 y la Ley N° 243 de 28 de mayo de 2012.
Que, a efectos de mejorar la gestión administrativa para el cumplimiento de objetivos de esta Cartera de Estado, corresponde a esta Autoridad la emisión de la Resolución Ministerial de Delegación correspondiente.
POR TANTO:
El Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los numerales 3 y 4 del parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado Plurinacional y las literales c) y w) del parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023.
RESUELVE:
PRIMERO.- DELEGAR a la ciudadana: **NADIA ALEJANDRA CRUZ TARIFA**, Viceministra de Igualdad de Oportunidades dependiente de este Ministerio, designada mediante Resolución Suprema N° 27884 de fecha 31 de octubre de 2022, lo siguiente:
• La suscripción del "Convenio Marco Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y la Asociación de Concejalas y Alcaldesas de Bolivia "Por una Vida Libre de Violencia".
SEGUNDO.- La Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Cartera de Estado, es responsable de la publicación de la presente Resolución Ministerial, que entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional conforme señala el parágrafo V del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.
TERCERO.- Queda sin efecto cualquier otra disposición que sea contraria a la presente Resolución Ministerial.
Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-014-24
La Paz, 16 FEB 2024

Aduana Nacional
Trabaja por ti

VISTOS Y CONSIDERANDO:
Que el Artículo 298, Parágrafo I, Números 4 y 5 de la Constitución Política del Estado establecen que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el Régimen Aduanero y Comercio Exterior.
Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, dispone que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas.
Que el Artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.
Que el Artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.
Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo), Inciso c) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, establece que: "c) (...)Para las reparticiones dependientes de las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado, de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Aduana Nacional".

CONSIDERANDO:
Que en fecha 07/02/2024, la Administración de Aduana Interior La Paz dependiente de la Gerencia Regional La Paz, mediante Informe AN/GRLPZ/ILP/1233/2024, requirió la ampliación del horario de la jornada laboral con atención al público en la Administración de Aduana Interior La Paz y la Extensión Patacamaya, a partir de la publicación de la Resolución Administrativa respectiva hasta el 01/03/2024, con la finalidad de generar mayor cantidad de operaciones de importación y así obtener mayor recaudación, de acuerdo al siguiente detalle:

| GERENCIA | TIPO DE ADMINISTRACIÓN | OFICINA / ADMINISTRACIÓN | EXTENSIÓN | DÍAS | HORARIO DE ATENCIÓN | | DÍAS | HORARIO DE ATENCIÓN | |
|----------|------------------------|--------------------------|----------------------|-----------------|---------------------|--------|--------|---------------------|--------|
| | | | | | INGRESO | SALIDA | | INGRESO | SALIDA |
| LA PAZ | INTERIOR | INTERIOR LA PAZ | EXTENSIÓN PATACAMAYA | Lunes a Viernes | 08:30 | 18:30 | Sábado | 08:30 | 12:30 |
| | | | | Lunes a Viernes | 08:30 | 18:30 | Sábado | 08:30 | 12:30 |

Que la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, a través del Informe AN/GNOA/DGOD/1135/2024 de 08/01/2024, refiere que la Administración de Aduana Interior La Paz dependiente de Gerencia Regional La Paz, mediante Informe AN/GRLPZ/ILP/1233/2024 de 07/02/2024, solicitó extender el horario de trabajo de manera excepcional con atención al público en general, en consideración al cumplimiento de las metas establecidas y trabajar continuamente en mejora de la eficiencia operativa que permita incentivar a los importadores a efectuar mayor cantidad de operaciones y de esta manera generar mayor recaudación, concluyendo: "Conforme lo descrito precedentemente se concluye que, de la evaluación de los antecedentes y de acuerdo al Informe AN/GRLPZ/ILP/1233/2024 de fecha 07/02/2024, corresponde la Emisión de Resolución que disponga la ampliación de horario extraordinario en la Administración de Aduana Interior La Paz, conforme al cuadro precedente".
Que el Informe AN/GNAF/DTH/1142/2024 de 14/02/2024, emitido por la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, evaluó en el marco de sus funciones y atribuciones el requerimiento de modificación de horario de trabajo y atención al público solicitado por la Administración de Aduana Interior La Paz y la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, concluyendo que: "Conforme lo establecido en el Informe AN/GRLPZ/ILP/1233/2024 e Informe AN/GNOA/DGOD/1135/2024 la solicitud de aprobación de Ampliación de Horarios para la Administración de Aduana Interior La Paz es procedente y técnicamente viable, toda vez que coadyuvará al cumplimiento de las metas establecidas para la gestión."
Que por Informe AN/GNJ/DAL/1176/2024 de 14/02/2024, la Gerencia Nacional Jurídica, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en los Informes AN/GRLPZ/ILP/1233/2024 de 07/02/2024 emitido por la Administración de Aduana Interior La Paz dependiente de la Gerencia Regional La Paz, AN/GNOA/DGOD/1135/2024 de 08/01/2024, elaborado por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y AN/GNAF/DTH/1142/2024 de 14/02/2024, de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, se concluye que la modificación del horario de trabajo y atención al público en la Administración de Aduana Interior La Paz y Extensión Patacamaya dependientes de la Gerencia Regional La Paz, es procedente y no contraviene la normativa vigente."
CONSIDERANDO:
Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.
POR TANTO:
La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley:
RESUELVE:
PRIMERO.- Modificar el horario de trabajo y atención al público en la Administración de Aduana Interior La Paz y la Extensión Patacamaya dependientes de Gerencia Regional La Paz, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución.
SEGUNDO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación, hasta el 01/03/2024.
TERCERO.- La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y la Gerencia Regional La Paz, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ADUANA NACIONAL - ADMINISTRACIÓN ADUANA INTERIOR LA PAZ.
Horario de trabajo con atención al público a partir de la publicación de la Resolución correspondiente, hasta el 01/03/2024.

| GERENCIA | TIPO DE ADMINISTRACIÓN | OFICINA / ADMINISTRACIÓN | EXTENSIÓN | DÍAS | HORARIO DE ATENCIÓN | | DÍAS | HORARIO DE ATENCIÓN | |
|----------|------------------------|--------------------------|----------------------|-----------------|---------------------|--------|--------|---------------------|--------|
| | | | | | INGRESO | SALIDA | | INGRESO | SALIDA |
| LA PAZ | INTERIOR | INTERIOR LA PAZ | EXTENSIÓN PATACAMAYA | Lunes a Viernes | 08:30 | 18:30 | Sábado | 08:30 | 12:30 |
| | | | | Lunes a Viernes | 08:30 | 18:30 | Sábado | 08:30 | 12:30 |



Jugadores de Aurora festejan la clasificación a la segunda fase de la Copa Libertadores.

Suspenden dos cotejos del equipo de Aurora

Debido a que no existen las 72 horas establecidas por norma entre los compromisos de Aurora por la segunda fase de la Copa Libertadores y del torneo Apertura, la Comisión de Competiciones de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) resolvió postergar sin fecha los partidos del equipo valluno frente a Royal Pari y Blooming, correspondientes a la primera y segunda fechas.

A través de un comunicado, la Comisión hizo conocer la determinación ayer cuando el Equipo del Pueblo recién había llegado a Cochabamba, luego de

su viaje a Arequipa, Perú.

El inconveniente de los auroristas radicaba en que el lunes 19 (20.00) tiene programado el cotejo contra Royal Pari, en el estadio Félix Capriles, pero dos días después debe recibir a Botafogo (Brasil) en el primer duelo de la segunda etapa de la Libertadores, y para el jueves 22 (20.00) tenía el cotejo ante Blooming en Santa Cruz.

Con la agenda apretada, la única solución era postergar los encuentros. "En próximos días se hará conocer fecha y hora de los compromisos", indica el comunicado.

COMPENSACIÓN

En cumplimiento al artículo 49 de Reglamento del Campeonato, Aurora deberá pagar la suma de tres mil dólares a Blooming como compensación por la reprogramación, debido a que el elenco cruceño era local de la fecha. La suma debe ser depositada en las cuentas de la FBF.

EQUIPO

La delegación aurorista regresó a Cochabamba ayer, con la satisfacción de obtener la clasificación a la segunda fase. Los jugadores volverán a las prácticas hoy para preparar el choque ante Botafogo.

Premiarán al mejor árbitro con el trofeo Carlos Paredes

El presidente de la Comisión Nacional de Árbitros de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF), José Jordán, informó que se premiará al mejor árbitro del año con el trofeo que llevará el nombre de Carlos Paredes Loza como homenaje al primer árbitro internacional que tuvo Bolivia. Paredes falleció en 2010, a los 93 años. En el acto se entregó un reconocimiento a la hija del colegiado.

El ganador será elegido a través de una plataforma arbitral que adquirió la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) para la elaboración del ranking nacional de jueces, cuyos datos servirán para la designación de los colegiados en los partidos del Campeonato, como parte de la búsqueda de la transparencia y el mejor rendimiento de estos actores del fútbol.

"La plataforma comenzará a funcionar desde el primer partido, esa información recopilada servirá en algún momento para hacer una evaluación a un árbitro", señaló Jordán.

Los datos que se vayan acumulando en la plataforma serán revisados por el argentino Horacio Elizondo y por el español Alejandro Muñoz, exárbitros internacionales

que fueron contratados para brindar su asesoría.

Con esa información se armará un ranking de los jueces para hacer un seguimiento, evaluación y designación de equipos arbitrales. Los mejores clasificados serán elegidos para dirigir en los cotejos principales del campeonato.

"Las designaciones pronto las haremos con la plataforma, por ahora la designación será como antes, porque tenemos seguidilla de partidos en 12 días", aclaró Jordán, quien asumió el mando de la Comisión Nacional desde mediados de noviembre de 2023.

Durante un acto celebrado el jueves en la sala de conferencias del estadio Hernando Siles, fue presentado el conjunto de uniformes que usarán los árbitros. También se hizo el lanzamiento del seguro de vida para este sector, denominado Víctor Hugo Hurtado, con la empresa Univida.

Esta póliza cubrirá a 150 árbitros con ayuda de la FBF dentro y fuera del campo de juego, es decir en partidos oficiales, entrenamientos y en los vestuarios. En los próximos meses se sumarán los árbitros de futsal y de fútbol playa.

Mbappé jugará en Real Madrid

Kylian Mbappé acordó el lunes en la noche que se incorporará a la disciplina del Real Madrid a partir del 1 de julio de 2024 y para las próximas cinco temporadas. El delantero francés, que anunció que abandona el Paris Saint Germain al final de temporada, alcanzó un pacto verbal con la entidad blanca y ahora el club madridista comunicará a su actual equipo que se llevarán al jugador este verano, tal y como establece la normativa de la FIFA.

A sus 25 años, Mbappé ha decidido dar el paso más importante de su carrera deportiva abandonando París luego de siete temporadas en las que no ha conseguido ganar la Champions League. El jugador dio su sí quiero a la delegación madridista encabezada por el asesor económico principal de Florentino Pérez. Presentes en la reunión también estuvieron su madre, Fayza Lamari, y su

padre, Wilfried Mbappé, quien vuelve a estar en el día a día del jugador tras un tiempo alejado.

El delantero sacrificará mucho dinero para convertirse en jugador del Real Madrid viendo su ficha ostensiblemente reducida a los 15 millones de euros netos que la próxima temporada cobrará Jude Bellingham. Kylian ha aceptado rebajar sus emolumentos tras comprobar que el dinero no le trajo la felicidad en París y será el jugador mejor pagado del equipo empatado con el sensacional británico. Vinicius Jr se queda muy próximo a ambos en cuanto a retribución salarial.

Mbappé sí recibirá una prima de fichaje jugosa que superará los 100 millones de euros y que compensará en parte su rebaja salarial. El jugador, todo un experto en estas lides, cobró una cantidad superior en su última renovación con el PSG en el verano de 2022.



DELAPAZ
DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

¿Qué es?

- Consiste básicamente en la generación de energía eléctrica por medio de fuentes de energías renovables, como los sistemas solares fotovoltaicos y otros de pequeña a mediana escala para el propio consumo e instalados en el mismo lugar de consumo, conectadas a la red de distribución.
- La energía que no se usa, o su excedente, se podrá inyectar a la red de distribución.



GENERACIÓN DISTRIBUIDA

DECRETO SUPLENENTE N° 477





AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024
CIUDAD DE LA PAZ

REUBICACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 13:00 hasta horas 17:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle 5 (entre final calle 5 y avenida 25 de Julio), calles y pasajes adyacentes de la urbanización Viscachani.

SISTEMA AROMA

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 10:00 hasta horas 11:15

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los consumidores de la comunidad Collpacanta del municipio Santiago de Callapa, provincia Pacajes.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 11:15 hasta horas 12:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los consumidores de la comunidad Cumaravi del municipio Santiago de Callapa, provincia Pacajes.

DÍA: MARTES 20 DE FEBRERO DE 2024
CIUDAD DE EL ALTO

REEMPLAZO DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 17:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la urbanización Bautista Saavedra Unidad Vecinal F y calles adyacentes.

RENOVACIÓN DE CABLES

Desde horas 09:30 hasta horas 17:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Luis Espinal, Chiman Ignacio, Copacabana (entre avenidas Pausema y Mariscal Andrés de Santa Cruz), Paucara (entre calles Luis Espinal y Copacabana), Magdalena Rocha (entre calles Pacaguara y 1), Pausema (entre calles José Reyes y Magdalena Rocha); avenida Pausema (entre calles Magdalena Rocha y Copacabana), calle Nazca (entre calles Copacabana y Baure) y calles adyacentes de la urbanización Villa Ingenio Distrito 2.

SISTEMA NUEVO

AMPLIACIÓN Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 10:00 hasta horas 15:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Wichi Wichi, Collpajahu, Antajahu, Avicaya, Caicoma, Machacamarcas Alta y Machacamarcas Baja del municipio Laja, Provincia Los Andes.

DÍA: MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DE 2024
CIUDAD DE LA PAZ

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 01:00 hasta horas 02:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Tupac Katari, Alberto Mendoza 13 de Julio, 6, 7, 8, 9 y calles adyacentes de la zona Villa San Antonio.

REUBICACIÓN DE POSTE

Desde horas 09:30 hasta horas 12:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Lourdes, Akapana (entre calles San Roque y Lourdes) y calles adyacentes de la zona Munaypata.

REEMPLAZO DE TRANSFORMADOR

Desde horas 12:00 hasta horas 17:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Mario Mercado (entre avenidas Cosmos 85 y Los Lindes), calles: G, H; avenida Los Lindes (entre calle J y avenida Mario Mercado); calles: M, LL, 3, L; avenida Cosmos 85 (entre calle A y avenida Los Lindes); calles: K, J, A, B (entre avenida Cosmos 85 y calle Los Sauces), Los Sauces (entre calle D y avenida Los Lindes); avenida Los Sauces; calle Cinco, Pasajes y calles adyacentes de la urbanización Cosmos 85.

REEMPLAZO DE CRUCETAS

Desde horas 13:00 hasta horas 17:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Tacna (entre calle Luis Rivero y avenida Kollasuyo), Luis Rivero (entre calles Genoveva Ríos y Juancito Pinto), Juancito Pinto (entre calles Genoveva Ríos y Alcides Arguedas); avenida Kollasuyo(entre calle Alcides Arguedas y avenida Ente Ríos), calles y pasajes adyacentes de la zona Mariscal Santa Cruz.

CIUDAD DE EL ALTO

RENOVACIÓN DE CABLES

Desde horas 09:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Bolivia (entre calle 2 y avenida Costanera) y calles adyacentes de la urbanización Mercedario.

REEMPLAZO DE TRANSFORMADOR

Desde horas 09:30 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Candelaria, Medina (entre calles 9 y 3), Sacaba (entre calle 9 y avenida Río Hernani); avenida Río Hernani (entre calles Arque y Ayopaya), Ayopaya, Arque (entre calle Punata y avenida Río Hernani) y calles adyacentes de la zona Villa Tunari.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 13:00 hasta horas 17:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle Dionisio Mamani (entre calles Caracoles y Bolívar) y calles adyacentes de la urbanización Gran Bruno.

DÍA: JUEVES 22 DE FEBRERO DE 2024
CIUDAD DE EL ALTO

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 01:00 hasta horas 02:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: RR Belén, S, U, V, (entre calles 23 de Marzo y 14), 9, 10, 11, 12, 13, 14 y calles adyacentes de la urbanización 23 de Marzo.

SISTEMA NUEVO

INSTALACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 10:00 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Yanarani del municipio Quiabaya, provincia Larecaja.

SISTEMA NORTE

MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 03:00 hasta horas 08:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las poblaciones: Vilaque Grande, Quilapituni, Santiago, Mapiri, Yaycura, Santa Rosa de Mapiri, Gran Chaco, San José, 2 de Agosto, Conzata, Resapata, Munaypata, Palla Palla, Haynapata, Memeconi, Pillco Pata, Pasto Horco, Jachapampa, Corralani, Pallayunga, Salvajini, Charopampa, Michiplaya, Achiquiri, Yuyo Larecaja, Yoyo Franz Tamayo, Saucira, Alto Copacabana, Irimo, Suturi, Huaratumo, Aten, Pasto Pata, Muiri, Tupile, Inca, Chirimayo, Miraflores, Puchahui, Collpana, Trinidad, Mulihuara, Correo, San Juam, Chiara Araña, Yalihuara, Cuba, Santa Catalina, Concepcion, Tanampaya, San Andres, Santa Barbara, San Luis, Juan Agua, Pata Salinas, San Pedro, Apolo, San José, Pucasucho, Primero de Mayo, Curiza, Apacheta, Vaqueria, Chuchico, Santa Cruz del Valle Ameno, Mohima, Chipilusani, Machua, Asichahua, Tigrirumi, Los Altos, Altuncama, San Marcos, Unapa, Raviana, Nogal, Sipia, Suyo Suyo, Azariamas, Hospitales, Bancos y Bases de Comunicación.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

800 17 3333
Línea gratuita



ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional
Trabaja por ti

RESOLUCIÓN N° RAPE-01-015-24
La Paz, 16 FEB 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 66 del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492 de 02/08/2003, prevé que en materia aduanera, la Administración Tributaria cuenta con facultades para controlar, vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, con facultades de inspección, revisión y control de mercancías, medios y unidades de transporte; intervenir en el tráfico internacional para la recaudación de los tributos aduaneros y otros que determinen las leyes; y, administrar los regímenes y operaciones aduaneras.

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.

Que el Artículo 3 de la misma Ley N° 1990, dispone que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento.

Que el Artículo 4 de la Ley General de Aduanas, en concordancia con el Artículo 4 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, determina que la Aduana Nacional ejerce su plena potestad en Zona Primaria del territorio aduanero nacional, entendiéndose como Zona Primaria a todos los recintos aduaneros en espacios acuáticos o terrestres destinados a las operaciones de desembarque, embarque, movilización o depósito de las mercancías, las oficinas, locales o dependencias destinadas al servicio directo de la Aduana Nacional, puertos, aeropuertos, caminos y predios autorizados para que se realicen operaciones aduaneras, incluidos los lugares habilitados por la autoridad como recintos de depósito aduanero, donde se desarrollan operaciones aduaneras.

Que el Artículo 30 de la precitada Ley, prevé que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a la Ley General de Aduanas, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas; asimismo, establece que para el ejercicio de funciones, se desconcentra territorialmente en administraciones aduaneras, de acuerdo a su reglamento.

Que el Artículo 60 de la referida Ley General de Aduanas, establece que todas las mercancías, medios y unidades de transporte de uso comercial, que ingresen o salgan del territorio aduanero, deben utilizar vías y rutas autorizadas por la Aduana Nacional y están sometidas a control aduanero, la persona que introduzca, salga o trate de salir de territorio aduanero nacional con mercancías, por cualquier vía situada fuera de las zonas primarias de la jurisdicción administrativa aduanera será procesada por el delito de contrabando.

Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, define a la potestad aduanera como el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga, a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento preceptúa que la Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas debiendo desconcentrarse en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional.

Que el Artículo 85 del Reglamento señalado, dispone que para los fines de la aplicación del Artículo 60 de la Ley, el Directorio de la Aduana Nacional mediante Resolución establecerá las rutas aduaneras y plazos; así como, las administraciones aduaneras de frontera y cruces fronterizos, los aeropuertos internacionales, los puertos fluviales o lacustres y las terminales ferroviarias autorizadas para el ingreso o salida de medios y unidades de transporte de uso comercial habilitados.

Que el Artículo 17, Parágrafo IV del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, señala que: "En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos."

CONSIDERANDO:
Que revisados los antecedentes, se advierte que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), concede la autorización N° DGAC/SAL/47/2024 de 14/02/2024, para la salida de la aeronave tipo CESSNA 208B con Matrícula CP-2694, perteneciente al operador Servicios Agropecuarios Las Tres Niñas, del Aeropuerto de Yacuiba (SLYA).
Que mediante Nota con CITE: CAR/DGE-DNOP-UNSA N° 0019/2024 de 09/02/2024. Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos - NAAABOL, acepta la Internacionalización del Aeródromo de Yacuiba para la operación privada de la aeronave con Matrícula CP-2694, con fecha de salida 17/02/2024.

Que la Administración de Aduana Frontera Yacuiba, dependiente de la Gerencia Regional Tarija, mediante Informe AN/GRTJA/FYB/1/139/2024 de 15/02/2024, recomienda la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto de Yacuiba (SLYA), dependiente de la Administración Aduana Yacuiba, con Código Operativo 621, el 17/02/2024, para lo cual se deberá habilitar el Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuanía e Importación para el Consumo.

Que por Informe AN/GNN/DNPTA/1/26/2024 de 16/02/2024, la Gerencia Nacional de Normas, concluye: "Por lo mencionado en el presente informe, se concluye que:

- ✓ Se tiene como antecedentes el Informe AN/GRTJA/FYB/1/139/2024 de 15/02/2024 de la Administración Aduana Frontera Yacuiba, respecto a la habilitación temporal del Aeropuerto "YACUIBA" como aeropuerto internacional, para el ingreso de la aeronave CESSNA 208B con matrícula CP-2694 (AUTONOMIA MAXIMA DECLARADA DE LA AERONAVE 06:30 HRS) (Autorización de Salida N° DGAC/SAL/47/2024, emitida por la DGAC); asimismo la Nota con CITE CAR/DGE-DNOP-UNSA N° 0019/2024 de 09/02/2024, emitida por NAAABOL, la cual hace referencia a la aceptación para la operación privada de la aeronave con matrícula CP-2694 para su ingreso en fecha 17/02/2024.
- ✓ En el marco de lo señalado en el Artículo 3 de la Ley General de Aduanas y el Decreto Supremo N° 29681 de 20/08/2008, modificado con el Decreto Supremo N° 4492 de 21/04/2021, la Gerencia Nacional de Normas establece la necesidad y factibilidad de que la Aduana Nacional habilite un Punto de Control en el Aeropuerto "YACUIBA" de la ciudad de Yacuiba, con el Código de Aduana "621" bajo supervisión de la Administración de Aduana frontera Yacuiba, para la aplicación de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción: Régimen de Viajeros Control de Divisas, Importación de Menor Cuanía e Importación para el Consumo.
- ✓ Por lo señalado, la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, en el marco de lo señalado en la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 02-033-22 de que aprueba el Manual de Procedimientos para Efectuar Ajustes Organizacionales que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa, debe realizar las gestiones correspondientes para dicha habilitación, de acuerdo a lo siguiente:

| Gerencia Regional | Supervisión de labores | Punto de Control | Código Operativo | Periodo de Habilitación |
|-------------------|---|----------------------|------------------|-------------------------|
| Tarija | Administración de Aduana Frontera Yacuiba | Aeropuerto "YACUIBA" | 621 | 17/02/2024 (ingreso) |

Que la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, mediante Informe AN/GG/UEPCG/1/44/2024 de 16/02/2024, concluye lo siguiente: "(...) En virtud al Informe AN/GNN/DNPTA/1/26/2024 de 16/02/2024 y la Autorización N° DGAC/SAL/47/2024 emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil para la aeronave CESSNA 208B con matrícula CP-2694 con fecha de ingreso el 17/02/2024 al Aeropuerto "YACUIBA" de la ciudad de Yacuiba, corresponde conforme normativa, la habilitación temporal del Punto de Control en dicho Aeropuerto, de acuerdo al siguiente detalle:

| Gerencia Regional | Supervisión de labores | Punto de Control | Código Operativo | Periodo de Habilitación |
|-------------------|---|----------------------|------------------|-------------------------|
| Tarija | Administración de Aduana Frontera Yacuiba | Aeropuerto "YACUIBA" | 621 | 17/02/2024 (ingreso) |

Fuente Informe AN/GNN/DNPTA/1/26/2024

Conforme al Informe AN/GNN/DNPTA/1/26/2024, autorizar al punto de control habilitado temporal, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción con sus correspondientes procedimientos:

- ✓ Régimen de Viajeros Control de Divisas.
- ✓ Importación de Menor Cuanía
- ✓ Importación para el Consumo

(...)

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/1/182/2024 de 16/02/2024, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, habiendo efectuado una revisión de los antecedentes, con base en los Informes AN/GRTJA/FYB/1/139/2024 de 15/02/2024, AN/GNN/DNPTA/1/26/2024 y AN/GG/UEPCG/1/44/2024 de 16/02/2024, emitidos por la Administración de Aduana Frontera Yacuiba dependiente de la Gerencia Regional Tarija, Gerencia Nacional de Normas y la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, respectivamente, se concluye que es necesaria la adopción de las acciones orientadas a la facilitación del comercio internacional, por lo que, en cumplimiento de la normativa aduanera vigente, la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "Yacuiba", bajo supervisión de la Administración de Aduana Frontera Yacuiba dependiente de la Gerencia Regional Tarija, es viable y no contraviene la normativa vigente."

Que en ese sentido, el citado Informe recomienda que en aplicación de lo previsto en el Inciso e) del Artículo 37 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas e Inciso a) del Artículo 33 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, corresponde al Directorio de la Aduana Nacional habilitar temporalmente el Punto de Control en el Aeropuerto "Yacuiba" bajo supervisión de la Administración de Aduana Yacuiba dependiente de la Gerencia Regional Tarija y Código Operativo "621"; a fin de que, la Aduana Nacional, pueda cumplir con las funciones y objetivos establecidos en la Ley. Sin embargo, considerando que no será factible agendar reunión de Directorio de manera inmediata, hasta antes de ingreso de la aeronave señalada, Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, deberá tomar acciones de carácter excepcional, en observancia a lo dispuesto en el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional aprobado en su texto ordenado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

Que el Artículo 33, Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, establece que le corresponde al Directorio de la Aduana Nacional dictar las normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

Que el Artículo 35, Inciso h) del citado Reglamento faculta a la Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia corresponda al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste.

Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/02/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

POR TANTO:
La Presidencia Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Ley;

RESULTA:
PRIMERO.- Autorizar la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "YACUIBA", conforme lo siguiente:

| Gerencia Regional | Supervisión de labores | Punto de Control | Código Operativo | Periodo de Habilitación |
|-------------------|---|----------------------|------------------|-------------------------|
| Tarija | Administración de Aduana Frontera Yacuiba | Aeropuerto "YACUIBA" | 621 | 17/02/2024 (ingreso) |

SEGUNDO.- Autorizar al punto de control habilitado en el Literal Primero, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destino aduanero especial o de excepción: Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuanía e Importación para el Consumo.

TERCERO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.
CUARTO.- La presente Resolución será elevada a conocimiento y consideración del Directorio de la Aduana Nacional, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, conforme lo establece el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.
La Gerencia Regional Tarija y la Administración de Aduana Frontera Yacuiba, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



¿Necesitas vender tu casa, auto o anunciar tu negocio?

Ven y visita nuestra Agencia 0. Estamos ubicados en la calle Ayacucho, casi esquina Potosí.

DE LUNES A VIERNES de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30

Últimas

• Paulo Cuiza

Al menos cinco tribunales departamentales de justicia advirtieron ayer de “vacíos” jurídicos en caso de anularse la prórroga de mandatos del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP).

El presidente del Tribunal Departamental de Justicia (TDJ) de Chuquisaca, Hugo Michel Lescano, sostuvo que el hecho de no contar con magistrados del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) generaría un tremendo daño al mundo litigante, que tiene pendiente la resolución de sus procesos de casación, en casos como pago de beneficios sociales, revisiones extraordinarias de sentencia, o la devolución de montos de dinero o inmuebles.

Su homólogo de Oruro, Hernán Ocaña, indicó que un “vacío de autoridades” generaría caos en la población que busca justicia.

“En Oruro tenemos en los juzgados ordinarios principalmente procesos que ascienden a un promedio de 50 casos de apelaciones a segunda instancia. En materia penal ocurre lo mismo y muchos de estos casos deben llegar hasta el Tribunal Supremo de Sucre”, dijo.

De acuerdo con Henry Sánchez, presidente del TDJ de La Paz, la falta de magistrados daría lugar a que “el pueblo soberano de Bolivia no tenga acceso

ANTE EL INTENTO DE ELIMINAR LA AMPLIACIÓN DE FUNCIONES

Tribunales de justicia advierten de vacíos si se desobedece la prórroga de mandato

El presidente del TDJ de La Paz, Henry Sánchez, aseguró que la falta de magistrados daría lugar a que el pueblo no tenga acceso a la justicia de manera rápida y oportuna.

a la justicia de manera rápida, pronta y oportuna”.

Apuntó a que en consecuencia los trámites de recursos de casación ante el TSJ no pueden paralizarse ni mucho menos suspenderse.

“No se puede generar un vacío de poder, no se puede dejar al pueblo boliviano sin acceso a la justicia”, afirmó en la misma línea el vocal del TDJ de Santa Cruz, Freddy Larrea, en conferencia de prensa.

Jorge Sotelo, presidente del TDJ de Pando, acompañado de los vocales de la Sala Plena, alertó sobre la suspensión de plazos procesales, suspensión de resoluciones de procesos en casación y otros, y el perjuicio que generaría esto para el mundo litigante.

“¿Qué pasaría si los procesos se paran seis meses? La suplencia de plazos durante ese lapso sería incalculable. A nosotros no nos afectaría, el mayor afectado sería el ciudadano. ¿Cuántos procesos laborales, beneficios sociales hay en el departamento de Pando?”, cuestionó Sotelo.

Inauguración del año judicial en el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), en enero de 2023.



// FOTO: RRSS

OBTUVO UNA IDENTIDAD FALSA EN BOLIVIA EN 2016

Cae el brasileño considerado como uno de los más grandes narcos de la región

• Paulo Cuiza

Lourival Máximo da Fonseca, considerado como uno de los narcotraficantes más grandes de la región, fue capturado por la Policía Boliviana y entregado a la Policía Federal de su país debido a su alta peligrosidad y antecedentes.

“¡Después de un arduo trabajo y de meses de investigación pudimos dar con uno de los

más grandes narcotraficantes de Brasil y de la región, Lourival Máximo da Fonseca, quien es considerado más que un pez gordo, una ballena del narcotráfico!”, dijo el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo.

Máximo da Fonseca, quien tenía múltiples identidades en Brasil y Paraguay, en Bolivia tenía una identidad falsa que la obtuvo en 2016 sin presentar ningún tipo de documentación.

Del Castillo dijo que Máximo da Fonseca tiene manda-

miento vigente de captura desde 2014 y será puesto ante las autoridades brasileñas en las siguientes horas.

Junto al brasileño se aprehendió a Walter R. L. (boliviano), Leonardo B. D. R. (brasileño), Álvaro R. C. (boliviano), Lorenc H. (albano), Joao B. D. S. C. (brasileño) y Jacop D. P. (boliviano). La incautación de 8,7 toneladas de droga en enero, en Oruro, desencadenó una investigación que dio con uno de los más grandes narcotraficantes.

// FOTO: MINISTERIO DE GOBIERNO



Lourival Máximo da Fonseca, un jefe del narcotráfico.